

Informe final de pasantía – Empresa: Emprecal S.A.S.

Susana Cuéllar Pérez

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente – ECMPA

Programa de Ingeniería Ambiental

Bogotá

2022

Informe final de pasantía – Empresa: Emprecal S.A.S.

Susana Cuéllar Pérez

Trabajo para optar al título de Ingeniera Ambiental

Director

Ing. Jorge Edwin Gelvez

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente – ECMPA

Programa de Ingeniería Ambiental

Bogotá

2022

Agradecimientos

Mis profundos agradecimientos a mi familia, por ser mi gran motivo, por su paciencia y esfuerzo. También a mis grandes amigos y a todas las personas que han contribuido de tantas maneras para alcanzar esta increíble meta de mi vida. Gracias infinitas.

Resumen

Este documento se presenta como Informe Final en el marco de la Pasantía como opción de grado del programa de Ingeniería Ambiental, aprobada mediante Acta de Reunión del Comité Curricular Ordinario del 22 de junio de 2022, en la empresa EMPRECAL S.A.S. ubicada en el municipio de Pinchote, Santander.

La empresa EMPRECAL S.A.S. desarrolla un proyecto de minería a cielo abierto, por lo tanto, el objeto de la pasantía se enfocó en realizar seguimiento a la implementación de las medidas de manejo ambiental, según lo establecido en las Resoluciones 0738 de 2004 y 0688 de 2008, otorgadas por la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS).

Por consiguiente, se realizó un reconocimiento inicial de las obligaciones ambientales de la empresa por el acto administrativo de licencia ambiental, identificando el estado de la gestión y planteando las oportunidades de mejora, para contar con una gestión ambiental más eficiente que garantice la protección del ambiente en el marco del desarrollo del proyecto minero. Así mismo, se implementaron las acciones de mejora pertinentes y se brindó acompañamiento y seguimiento permanente a los diferentes procesos llevados a cabo en la mina. En el desarrollo del presente informe, se describe el estado de cumplimiento de los principales programas de manejo ambiental y se hacen sugerencias y recomendaciones.

Palabras Clave: Ambiental, minería, implementación, seguimiento, normatividad.

Abstract

This document is presented as a final report within the framework of the Internship as a Bachelor's degree option on Environmental Engineering, approved by a record of the meeting of the Ordinary Curriculum Committee on June 22nd, 2022, in the company EMPRECAL S.A.S. located in the municipality of Pinchote, Santander.

The aforementioned company develops an open pit mining project. Hence, the purpose of the internship was focused on monitoring the implementation of environmental management measures, as established in Resolutions 0738 of 2004 and 0688 of 2008, granted by Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS).

Therefore, an initial recognition of the company's environmental obligations was carried out by the administrative act of environmental license, identifying the management status and proposing opportunities for improvement, in order to provide a more efficient environmental management that guarantees the environment protection in the framework of the mining project development. Likewise, the pertinent improvement actions were implemented and permanent accompaniment and follow-up was provided to the different processes carried out in the mine. In the development of this report, the status of compliance with the main environmental management programs is described and suggestions and recommendations are proposed.

Keywords: Environmental, mining, implementation, monitoring, regulations.

Tabla de Contenido

	Pág.
Lista de Figuras.....	9
Lista de Apéndices.....	11
Introducción.....	12
Problema.....	13
Descripción del Problema.....	13
Planteamiento del Problema.....	13
Sistematización del Problema.....	13
Justificación.....	15
Objetivos.....	17
Objetivo General.....	17
Objetivos Específicos.....	17
Marco de Referencia.....	18
Presentación de la Empresa.....	18
Razón Social.....	18
Actividad Económica.....	20
Reseña Histórica.....	20
Misión.....	21
Visión.....	22
Descripción del Área en la cual se Desarrolla la Práctica Profesional.....	22

Metodología	23
Actividades Desarrolladas en la Primera Etapa	23
Actividades Desarrolladas en la Segunda Etapa.....	24
Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.....	24
Resultados	25
Plan de Acción – Priorización de Actividades.....	25
Actividades correctivas en la Segunda Etapa	29
Estado de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.....	36
Programa de Control y Manejo de Residuos Sólidos	36
Programa de Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido	39
Programa de Manejo de Estériles y Adecuación de Botaderos	42
Programa de Preservación de la Fauna y Flora.....	43
Programa de Mejoramiento Visual y Paisajístico.....	44
Programa de Manejo de Vías.....	46
Programa para el Manejo de Aguas Lluvias y de Escorrentía	47
Programa para el Manejo de Estabilidad de Taludes.....	48
Programa de Señalización de la Zona Minera	49
Actividades Complementarias	50
Plan de Gestión Social – ANM.....	50
Actividades Escuelas Rurales del AID	51
Gestión Documental.....	51
Registro Visitas de Campo al Proyecto Minero.....	53
Conclusiones.....	54

Referencias Bibliográficas	55
Apéndices.....	56

Lista de Figuras

	Pág.
Figura 1. Organigrama	21
Figura 2. Hallazgos y acciones correctivas prioritarias #1	25
Figura 3. Hallazgos y acciones correctivas prioritarias #2	26
Figura 4. Hallazgos y acciones correctivas prioritarias #3	27
Figura 5. Hallazgos y acciones correctivas prioritarias #4	28
Figura 6. Actividades correctivas #1	29
Figura 7. Actividades correctivas #2	30
Figura 8. Actividades correctivas #3	31
Figura 9. Actividades correctivas #4	32
Figura 10. Actividades correctivas #5	33
Figura 11. Actividades correctivas #6	34
Figura 12. Actividades correctivas #7	35
Figura 13. Instalación de rótulos en puntos ecológicos	36
Figura 14. Capacitación ambiental	37
Figura 15. Sitio de acopio de RESPEL y aceites usados	37
Figura 16. Punto de recepción de baterías usadas.....	38
Figura 17. Siembra de plantas ornamentales	39
Figura 18. Mantenimiento a equipos	39
Figura 19. Señalización vial.....	40
Figura 20. Humectación acceso a mina	40

Figura 21. Control de material particulado en área de trituradora	41
Figura 22. Vegetación aledaña.....	41
Figura 23. Panorámica de la mina – Botadero.....	42
Figura 24. Zona de Reforestación.....	43
Figura 25. Capacitación ambiental	44
Figura 26. Vegetación aledaña a la mina	45
Figura 27. Adecuación de drenajes en vías de internas de la mina.....	46
Figura 28. Adecuación de cunetas	47
Figura 29. Taludes en frente de explotación activo	48
Figura 30. Señalización minera.....	49
Figura 31. Correo gestor social ANM.....	50
Figura 32. Reunión con gestora social de la ANM / Revisión del PGS	50
Figura 33. Acercamientos escuela rural / Buena Vista.....	51

Lista de Apéndices

	Pág.
Apéndice A. Resolución CAS No. 0738 de 2004.....	56
Apéndice B. Resolución CAS No. 0688 de 2008.....	61
Apéndice C. Registro de generación de residuos sólidos.	64
Apéndice D. Certificado de disposición de RESPEL de DESCONT S.A.S.....	66
Apéndice E. Capacitaciones.....	67
Apéndice F. Acta de reunión con Gestora Social de la ANM.	71
Apéndice G. Correspondencia.	75
Apéndice H. Visitas de campo.....	86

Introducción

El presente informe describe las principales actividades desarrolladas en el marco de la pasantía como opción de grado en el programa de Ingeniería Ambiental, así como un análisis del estado de cumplimiento de los diferentes programas del Plan de Manejo Ambiental, junto con sugerencias y/o recomendaciones que se consideran pertinentes para lograr los objetivos propuestos.

En la etapa inicial, se realizó la revisión documental del proyecto, actos administrativos, requerimientos, correspondencia, trámites y actuaciones de la gestión adelantada ante la autoridad ambiental y minera, respectivamente. Así mismo, se hicieron visitas de campo para identificar el estado de cumplimiento de las medidas ambientales en los diferentes frentes de trabajo del proyecto minero. Con base en esto, se priorizaron las acciones correctivas a desarrollar, en coordinación con la administración de la mina.

En la etapa siguiente, se coordinó la ejecución de distintas jornadas de orden y aseo, junto con la adecuación de puntos de acopio de residuos ordinarios, peligrosos y especiales (metálicos). Igualmente, se realizaron mejoras paisajísticas mediante la siembra de plantas ornamentales y el mantenimiento a pintura de materas (llantas en desuso), así como la coordinación del mantenimiento a cunetas de manejo de escorrentía y la rocería de áreas verdes internas y perimetrales de la mina, entre otros. Todo esto con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones ambientales del proyecto minero. Finalmente, se describen actividades adicionales o complementarias que se realizaron, de acuerdo con las necesidades del proyecto, la gestión documental o de correspondencia realizada durante la pasantía.

Problema

Descripción del Problema

Baja implementación de las medidas ambientales indicadas en el Plan de Manejo Ambiental en el proyecto minero de la empresa EMPRECAL S.A.S., según Resoluciones No. 738 de 2004 y No. 688 de 2008 emitidas por la Corporación Autónoma de Santander.

Planteamiento del Problema

En desarrollo del proyecto minero que adelanta la empresa EMPRECAL S.A.S., se requiere dar mayor cumplimiento a las obligaciones indicadas en el Plan de Manejo Ambiental; por lo tanto, se precisa un mayor acompañamiento y direccionamiento de las diferentes etapas del proceso productivo a fin de implementar las acciones correctivas y oportunidades de mejora pertinentes que permitan dar alcance a la normatividad ambiental en un nivel satisfactorio.

Con lo anterior, ¿las medidas de control ambiental se integrarán de manera efectiva a las actividades cotidianas del proyecto, garantizando una dinámica armoniosa con el entorno?

Sistematización del Problema

Con el fin de lograr un diagnóstico acertado del estado de cumplimiento ambiental dentro del proyecto minero, se realizará inicialmente una revisión documental de los actos administrativos (Resolución 738 de 2004 y Resolución 688 de 2008), trámites y actuaciones relacionados, para identificar las obligaciones ambientales que establecen y requerimientos que puedan estar pendientes ante la autoridad ambiental. Posteriormente, se realizarán visitas al frente de explotación, las cuales serán registradas en el formato de soporte técnico de la empresa, en las cuales se plasmarán las actividades realizadas, evidencias y recomendaciones a que haya lugar. En estas visitas también se registrará la implementación de las medidas ambientales mediante fotografías que permitan apreciar las condiciones reales de los diferentes puntos de

trabajo. A partir de lo anterior, y según lo identificado en estas fases de verificación preliminar, se establecen las medidas correctivas requeridas y se llevarán a cabo de manera oportuna en coordinación con la administración del proyecto y con la participación de los colaboradores en general.

Justificación

La gestión ambiental, dentro de un proyecto minero, contempla medidas de manejo y estrategias transversales a los diferentes procesos desarrollados con el propósito de preservar los recursos naturales, al mismo tiempo que se realiza la explotación de los minerales. En este sentido, y pese a que dichas medidas se encuentren claramente descritas en los planes de manejo y procedimientos, se requiere una verdadera aplicación de las mismas; para lo cual es necesario una divulgación eficaz entre los colaboradores, un seguimiento y acompañamiento permanente a las actividades ejecutadas, de tal manera que se verifique en tiempo real el cumplimiento de los lineamientos ambientales, identificando las opciones de mejora y correcciones a tal punto de lograr la estandarización de los procedimientos.

Los proyectos de minería que se desarrollan en el estado colombiano se encuentran regulados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el Ministerio de Minas y Energía, que son los entes encargados de velar por el cumplimiento de las diferentes medidas establecidas para la protección y conservación de los recursos naturales.

En este sentido, la empresa EMPRECAL S.A.S., en desarrollo del proyecto de minería a cielo en el municipio de Pinchote de Santander, cuenta con Licencia Ambiental No. 0738 de 2004 (modificada por la Resolución 0688 de 2008) (ver Apéndices A y B) por parte de la Corporación Autónoma de Santander (CAS) y título minero CLR-081 otorgado por la Agencia Nacional de Minería (ANM).

En cumplimiento con las obligaciones ambientales establecidas en los citados actos administrativos, EMPRECAL S.A.S cuenta con un gestor ambiental que coordina, ejecuta y realiza continuo seguimiento a la gestión ambiental del proyecto. Con este fin, se suscribe

convenio entre EMPRECAL S.A.S y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)
para realizar la pasantía en cuestión.

Objetivos

Objetivo General

Realizar seguimiento a la implementación de las medidas de manejo ambiental en la planta La Pedregosa de la empresa EMPRECAL S.A.S, según lo establecido en las Resoluciones 0738 de 2004 y 0688 de 2008.

Objetivos Específicos

Verificar la implementación de las medidas ambientales en campo, con el fin de dar cumplimiento de las Resoluciones 0738 de 2004 y 0688 de 2008, emitidas por la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS).

Generar las evidencias y soportes para la elaboración de los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA´s).

Marco de Referencia

Presentación de la Empresa

Razón Social

EMPRECAL S.A.S ejecuta un proyecto minero clasificado como Pequeña o Mediana Minería bajo la modalidad de contrato de concesión otorgado por la ANM en el Título Minero CLR-081. Este proyecto se encuentra localizado en el municipio de Pinchote, Santander, vereda Piedra del Sol, predio La Pedregosa y consta de un área de 70,2798 ha, cuya explotación trimestral se encuentra alrededor de 22.000 toneladas de material de construcción, el cual es transformado mediante trituración y mezclado en denominaciones como base, sub base, gravilla y triturado de diferentes dimensiones.

El método de explotación seleccionado en el Plan de Trabajo y Obras (PTO) es el “Método de explotación por bancos con cortes o niveles descendentes”, indicado según la topografía y perfil del terreno.

Las áreas intervenidas por las labores de explotación y que serán objeto de abandono a largo plazo, recibirán un manejo adecuado que debe establecerse en un Plan de Desmonte y Finalización que deberá allegarse a la autoridad ambiental seis (6) meses antes de la finalización de las actividades del proyecto minero. El estado actual del proyecto no cuenta con áreas objeto de abandono.

El desarrollo del proyecto minero EMPRECAL S.A.S cuenta con el Plan de Manejo Ambiental, aprobado por la CAS, el cual contempla los programas que se describen a continuación:

Programa de Control y Manejo de Residuos Sólidos. Establece que se realizará adecuada separación de residuos, mediante puntos ecológicos y bolsas de color según el tipo de residuo. La disposición se realizará a través de la empresa de servicios públicos de Pinchote.

Programa de Control de Ruido y Emisiones Atmosféricas. Establece las medidas de control y prevención de emisiones de material particulado en cada una de las etapas del proyecto minero: perforación, voladura, excavación, carga y transporte del material. Así mismo, para el control de ruido, se proyecta la instalación de barreras o pantallas circundantes.

Sistema de Control de Gases Contaminantes Producidos por la Maquinaria.
Establece el mantenimiento regular a la maquinaria como principal medida.

Programa de Manejo de Estériles y Adecuación de Botaderos. Contempla los criterios básicos para la conformación de botaderos.

Programa de Preservación de la Fauna y la Flora. Contiene las medidas para la preservación de la flora y fauna, a través de la reforestación y mantenimiento de áreas verdes aledañas que sirvan de hábitat a especies faunísticas propias del sector.

Programa de Mejoramiento Visual y Paisajístico. Manejo de taludes y áreas desprovistas de material vegetal, mantenimiento y conservación de las coberturas vegetales.

Programa de Manejo de Aguas Lluvias y de Escorrentía. Medidas de interceptación de agua superficial, para protección de taludes y vías de acceso e internas del proyecto.

Programa de Estabilidad de Taludes. Contempla las recomendaciones generales de diseño para el trabajo de los bancos.

Programa de Prevención de Ocurrencia de Siniestros por Voladura de Rocas.
Establece los parámetros de seguridad para el desarrollo de las voladuras.

Programa de Señalización Minera. Señalización requerida para identificación de áreas y lugares de trabajo.

Plan de Desmonte y Finalización de las Actividades Mineras. Indicaciones para la etapa de finalización y abandono de la mina.

Programa de Seguridad Industrial.

Plan de Contingencia.

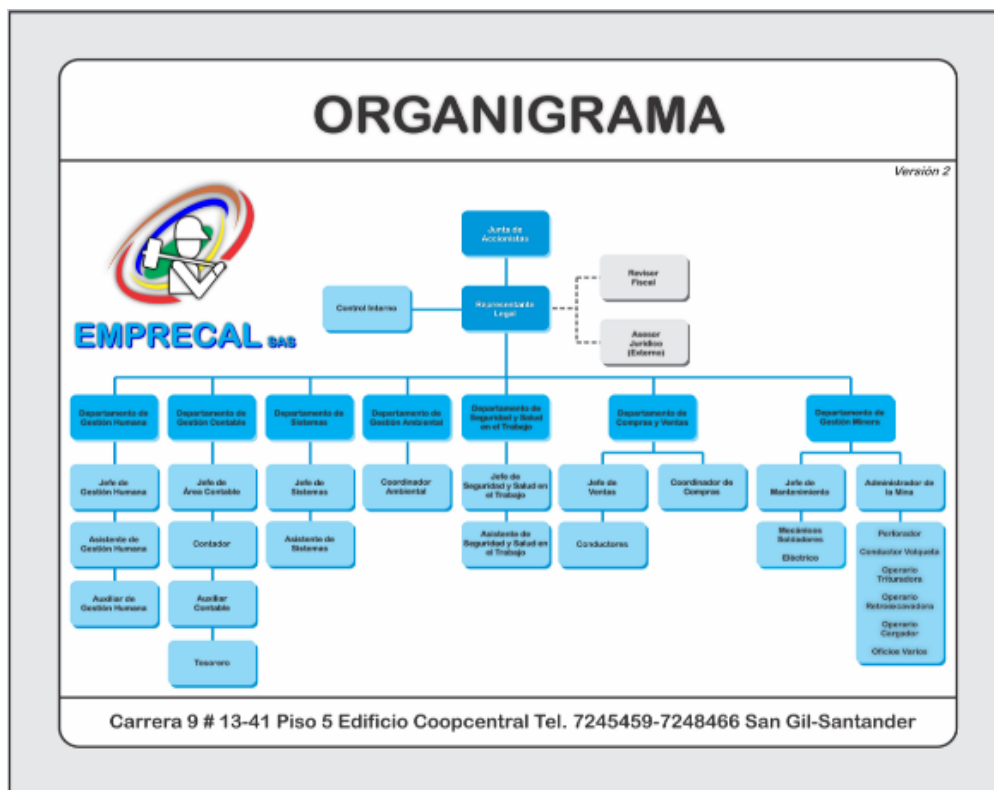
Plan de Seguimiento y Monitoreo.

Actividad Económica

Minería. Exploración, explotación y comercialización de materiales de construcción.

Reseña Histórica

EMPRECAL S.A.S., antigua CELUFONCE LTDA, constituida legalmente el día 21 de octubre de 1996 bajo Acta N° 31009, es una empresa con presencia nacional y visión internacional, la cual fundamenta su actividad comercial en la administración, exploración y explotación de materiales de construcción de los recursos mineros, caliza y calcárea. La CAS, a través de la Resolución No. 0738 del 4 de octubre del año 2004 (ver Apéndices A y B), otorga a ANDRÉS RIBERO GARCÍA, la correspondiente Licencia Ambiental para la explotación técnica de un yacimiento de caliza ubicado en el predio La Pedregosa de la vereda Piedra del Sol, Municipio de Pinchote, del cual se ostenta el correspondiente Contrato de Concesión No. CLR – 081 (ANM, comunicación personal, 11 de julio de 2022). Toda la documentación correspondiente a la gestión ambiental se encuentra en el expediente de la CAS No. 0228-203.

Figura 1*Organigrama*

Nota. Imagen tomada con autorización de la empresa EMPRECAL S.A.S.

Misión

EMPRECAL S.A.S. es una empresa especializada en la exploración, explotación, transformación, comercialización y transporte de materiales para la construcción, orientada a satisfacer las necesidades de nuestros clientes con productos de calidad y excelencia en el servicio. Cuenta con el talento humano íntegro que reúne las competencias necesarias para el cumplimiento de los requisitos, aumento de la productividad, la reducción y prevención de la contaminación al medio ambiente (EMPRECAL, s.f.).

Visión

Para el año 2025, EMPRECAL S.A.S., será una organización líder y posicionada a nivel nacional, con un excelente talento humano capacitado para garantizar a sus clientes una alta calidad en sus procesos y productos. Seremos una entidad de distribución mayorista número uno en servicio al cliente, admirada por su capacidad de generar valor en la cadena de abastecimiento y por el retorno alcanzado sobre el capital invertido (EMPRECAL, s.f.).

Descripción del Área en la cual se Desarrolla la Práctica Profesional

En cumplimiento a la normatividad ambiental y específicamente del Artículo Octavo de la Resolución 0738 (2004) “Por la cual se otorga una Licencia Ambiental y se dictan otras disposiciones”, emitida por la CAS, donde se establece que “El titular de la Licencia Ambiental, deberá contratar con una empresa o profesional idóneo en el tema, la interventoría ambiental del proyecto, que tendrá como objetivo garantizar la ejecución de las actividades incluidas en el Plan de Manejo Ambiental y demás obligaciones establecidas por la CAS...”, EMPRECAL S.A.S cuenta con un Departamento de Gestión Ambiental que dirige, ejecuta y coordina las actividades y medidas de manejo ambiental en el marco de la ejecución del proyecto minero.

En este sentido, la práctica profesional está dirigida al desarrollo de la gestión ambiental del proyecto y elaboración de los respectivos informes a la autoridad ambiental.

Metodología

Actividades Desarrolladas en la Primera Etapa

En este periodo, las actividades estuvieron enfocadas en la gestión documental, donde se realizó la revisión de la información, expedientes e informes de la gestión desarrollada hasta la fecha, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Actividades del Plan de Trabajo.

Por lo anterior, se identificaron las necesidades prioritarias tanto de la parte documental como en campo y, a partir de ello, se elaborará el Plan de Acción con las oportunidades de mejora identificadas.

En relación con la parte documental, se encontró que la Resolución 0738 de 2004 se encuentra vigente y que en el mes de julio se requiere radicar el Informe de Cumplimiento Ambiental a la CAS. Por lo tanto, se apoyó su construcción, recopilando información de la gestión adelantada en el periodo a reportar (marzo-junio de 2022). El 21 de julio de 2022, se radicó el ICA I – 2022 mediante radicado CAS 80.30.12999.2022. ante la autoridad ambiental competente.

Así mismo, se apoyó el trámite de modificación de la Licencia Ambiental, donde se hizo la revisión del documento, el cual se radicó el 6 de julio de 2022 mediante radicado CAS 80.30.12041.2022.

Igualmente, se contribuyó al desarrollo de la capacitación ambiental del mes de julio, en la cual se abordó el tema: la importancia de reciclar.

De igual modo, se realizaron visitas de campo en las cuales se hizo el reconocimiento de los diferentes puntos de trabajo, identificando oportunidades de mejora para una gestión ambiental eficiente en los diferentes programas del Plan de Gestión Ambiental.

Actividades Desarrolladas en la Segunda Etapa

A partir de las necesidades identificadas en la revisión tanto documental como en campo, se coordinó la ejecución de diferentes actividades, dando respuesta a los requerimientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto minero, y de acuerdo con lo aprobado por la administración de la mina.

Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental

Cabe resaltar que el Plan de Manejo Ambiental constituye el conjunto de medidas y estrategias relacionadas con las afectaciones, alteraciones o modificaciones ambientales que genera el proyecto de extracción de mineral de caliza a cielo abierto, permitiendo prevenir, controlar, minimizar o compensar los impactos negativos que este cause sobre los componentes abióticos, biótico y socioeconómico en el área de influencia directa de la Mina Pedregosa en la vereda Piedra del Sol del municipio de Pinchote, Santander.

En este sentido, mediante la implementación de esta serie de medidas, se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0738 (2004), donde establece:

El Plan de Manejo Ambiental, monitoreo, seguimiento y contingencia contenidos dentro del EIA forman parte integral del Concepto Técnico por medio del cual se otorga la Licencia Ambiental, por tal motivo el señor ANDRES RIBERO GARCÍA debe dar cumplimiento a las acciones en ellos propuestos, en los programas de Control y Manejo de Residuos Sólidos, Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido, Manejo de Estériles y Adecuación de Botaderos, Preservación de la Fauna y Flora, Mejoramiento Visual y Paisajístico, Manejo de Vías, Manejo de Aguas Lluvias y de Escorrentía, Manejo de Estabilidad de Taludes, y Señalización de la Zona Minera (Artículo Quinto).

Resultados

Plan de Acción – Priorización de Actividades

En las visitas de inspección en campo se identificaron las actividades que se describen a continuación, las cuales se priorizan en conjunto con la administración del proyecto minero. Estas se dirigen principalmente a orden y aseo, así como a la adecuada disposición de residuos (ver Figuras 2 a 5).

Figura 2

Hallazgos y acciones correctivas prioritarias #1



(a)



(b)



(c)



(d)

Nota. (a). Inadecuada disposición de residuos metálicos (chatarra) en vía interna, cercanías a trituradora. Se requiere la recolección y acopio. (b). Inadecuada disposición de residuos metálicos (chatarra). Frente a área de explotación. Se requiere la recolección y acopio. (c). Inadecuada disposición de residuos metálicos (chatarra), plásticos. Aledaño a zona de ingreso. Se requiere la recolección, acopio y/o disposición final. (d). Inadecuada disposición de residuos plásticos. Aledaño a casa deshabitada. Se requiere la recolección, acopio y/o disposición final. *Fuente:* Autor.

Figura 3*Hallazgos y acciones correctivas prioritarias #2*

(a)



(b)



(c)



(d)

Nota. (a). Inadecuada disposición de residuos metálicos (chatarra). Aledaño a ingreso a planta. Se requiere acopio adecuado y/o disposición final. Se sugiere aislamiento de los residuos mediante pantalla en tela sintética verde o polisombra. Adicionalmente se requiere cubrir este material, mediante techado o geo membrana plástica. (b). Se requiere adecuación y/u orden del área de acopio de residuos aprovechables. (c). Disposición inadecuada de residuos en área de taller. (d). Se requiere mejorar el orden y aseo en área de taller. Se sugiere almacenamiento adecuado de materiales, herramientas y residuos. *Fuente:* Autor.

Figura 4*Hallazgos y acciones correctivas prioritarias #3*

(a)



(b)



(c)



(d)

Nota. (a). Se requiere mejorar el orden y aseo en área de taller. (b). Se requiere acopio / almacenamiento adecuado de llantas en desuso. Orden y aseo en patio posterior a oficina. Se sugiere la reutilización de las llantas en cerca perimetral del lago. (c). Se requiere mantenimiento de área de compensación forestal (Macaneo). (d). Se requiere mantenimiento a zanjas perimetrales en acceso la mina. *Fuente:* Autor.

Figura 5*Hallazgos y acciones correctivas prioritarias #4*

(a)



(b)



(c)



(d)

Nota. (a). Se requiere humectación de vías de acceso y áreas internas de la mina. (b). Se requiere mantenimiento a plantas ornamentales y llantas reutilizadas en vía de acceso a la mina. (c). Se requiere rocería en taludes de vía de acceso a la mina y áreas verdes internas. (d). Se requiere realizar entrega de residuos peligrosos (filtros usados). *Fuente:* Autor.

Actividades correctivas en la Segunda Etapa

Figura 6

Actividades correctivas #1



(a)



(b)

Nota. (a). Se realizó la recolección de los residuos metálicos, con el apoyo de maquinaria, trasladándolos al sitio designado para tal fin. (b). Se hizo adecuación de área de acopio de residuos metálicos, instalando pantalla de aislamiento. Adicionalmente, se realizó cubrimiento del material con geo membrana plástica para evitar el deterioro por efecto de la lluvia. *Fuente:* Autor.

Figura 7*Actividades correctivas #2*

(a)



(b)

Nota. (a). Se realizó jornada de orden y aseo en el sitio, se hizo la correcta separación de los residuos y se acopiaron para su adecuada disposición con los gestores correspondientes. (b). Se hizo adecuación de área de acopio de residuos metálicos, instalando pantalla de aislamiento. Adicionalmente se realizó cubrimiento del material con geo membrana plástica para evitar el deterioro por efecto de la lluvia. *Fuente:* Autor.

Figura 8*Actividades correctivas #3*

(a)



(b)

Nota. (a). Se hizo la correcta separación de los residuos aprovechables, plástico y cartón, y se realizó la entrega al gestor autorizado. (b). Se realizaron jornadas de orden y aseo en el área de taller y en alrededores. *Fuente:* Autor.

Figura 9*Actividades correctivas #4*

(a)



(b)

Nota. (a). Se realizaron jornadas de orden y aseo en el área de taller y en alrededores. (b). Se hizo adecuación del sitio mediante la reutilización de llantas donde se sembraron plantas ornamentales. *Fuente:* Autor.

Figura 10*Actividades correctivas #5*

(a)



(b)

Nota. (a). Se realizó mantenimiento del área de compensación forestal (Macaneo). (b). Se realizó mantenimiento manual a zanjas perimetrales en acceso la mina. *Fuente:* Autor.

Figura 11*Actividades correctivas #6*

(a)



(b)

Nota. (a). Se ha realizado humectación de la vía de acceso y áreas internas de la mina, en los días secos. (b). Se realizó mantenimiento a plantas ornamentales y llantas reutilizadas en vía de acceso a la mina. Se pintaron y se reemplazaron las plantas en mal estado. *Fuente:* Autor.

Figura 12

Actividades correctivas #7



(a)



(b)

Nota. (a). Se realizó rocería en taludes de vía de acceso a la mina y áreas verdes internas. (b). Se hizo entrega de residuos peligrosos (filtros usados) a la empresa DESCONT S.A.S., se pintó el lugar de acopio y se separaron los residuos adecuadamente. *Fuente:* Autor.

De esta manera, se implementaron las medidas correctivas de mayor relevancia dentro de las actividades del proyecto. Dichas actividades mejoraron de forma significativa la apariencia de las diferentes áreas de trabajo y las condiciones de orden y aseo, propiciando un ambiente armónico tanto laboral como en relación con el entorno natural de la mina.

Estado de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental

Programa de Control y Manejo de Residuos Sólidos

Este programa se refiere a las actividades y procesos que permitan minimizar y reducir el impacto ambiental causado por la generación de residuos sólidos durante el desarrollo de las actividades operativas y administrativas del proyecto minero.

Los residuos sólidos son separados adecuadamente mediante la utilización de cuatro (4) puntos ecológicos, rotulados según el código de colores establecidos por la normatividad vigente. Estos puntos ecológicos se encuentran ubicados en áreas estratégicas de la mina, de tal forma que los colaboradores accedan a ellos con facilidad. Igualmente, se encuentran techados para protección de los efectos climáticos propios de la intemperie. Así mismo, se realiza mantenimiento, lavado y limpieza de los puntos ecológicos periódicamente (ver Apéndice C).

Figura 13

Instalación de rótulos en puntos ecológicos



Fuente: Autor.

Se realiza la recolección periódica de los residuos ordinarios por parte del gestor encargado: la empresa de servicios públicos de Pinchote. Los residuos aprovechables se entregaron a la empresa EMARES S.A.S., para su correspondiente aprovechamiento y reintegro al ciclo productivo.

Figura 14*Capacitación ambiental*

Fuente: Autor.

De acuerdo con el cronograma de capacitaciones, se brindaron capacitaciones al personal en los temas "Cumplimiento Ambiental y manejo de residuos sólidos" e "Importancia de reciclar".

El cuarto para disposición de aceites usados cuenta con los elementos básicos para realizar el acopio y almacenamiento temporal. Así mismo, se realizan jornadas de orden y aseo al sitio, con la periodicidad requerida (ver Figura 15).

Figura 15*Sitio de acopio de RESPEL y aceites usados*

Fuente: Autor.

Se generaron residuos peligrosos correspondientes a filtros de aceite y de aire provenientes del mantenimiento a vehículos y maquinaria, los cuales se entregaron al gestor autorizado DESCONT S.A.S. (ver Apéndice D).

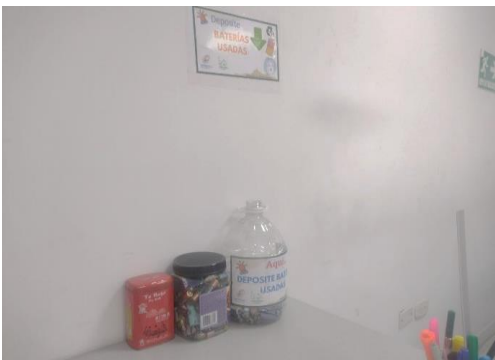
El punto de acopio temporal de residuos peligrosos y aceites usados requiere adecuaciones en relación con la construcción de dique de contención para evitar la contaminación del recurso suelo en caso de presentarse un derrame de oleosos. Por lo tanto, se recomienda adecuar este acopio de tal manera que disponga de piso impermeable en concreto, un dique de contención de mayor capacidad y, ya que no se observa en el sitio, se sugiere la instalación de un kit para la atención a derrames en un área accesible del acopio.

Los aceites usados generados en el periodo se encuentran en acopio y se está a la espera de programación de la ruta de recolección por parte del gestor CRUDESAN para hacer la respectiva entrega para disposición final.

De igual forma, para contribuir con el adecuado manejo de los residuos especiales, se dispuso un punto de recolección de baterías en la oficina principal, en el cual se están recibiendo estos residuos hasta tener un volumen apto para hacer la entrega al gestor correspondiente.

Figura 16

Punto de recepción de baterías usadas



Fuente: Autor.

Se hizo el aprovechamiento de las llantas en desuso para la adecuación de muro ornamental, en el cual se hizo la siembra de plantas ornamentales, para embellecer los espacios internos de la mina.

Figura 17

Siembra de plantas ornamentales



Fuente: Autor.

Programa de Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido

Este programa comprende las actividades a realizar e implementar que permitan reducir las emisiones por material particulado y que contribuyan a la reducción y control del ruido generado, dentro de los parámetros establecidos por la Autoridad Ambiental.

Figura 18

Mantenimiento a equipos



Fuente: Autor.

Se realizan los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos por cada uno de los equipos, por parte del personal de taller en el área dispuesta para tal fin; de tal manera que la maquinaria y equipos permanecen operativos.

Permanece la señalización de límite de velocidad en el ingreso a la mina y sobre las vías internas de esta, para que los conductores hagan los desplazamientos a bajas velocidades y de esta manera minimizar la generación de material particulado (ver Figura 19).

Se realiza humectación en vía de ingreso y vías internas de la mina, diariamente o según se requiera, ya que para el periodo reportado se han presentado precipitaciones frecuentes; por lo tanto, no se ha requerido realizar esta actividad de manera permanente (ver Figura 20).

Figura 19

Señalización vial



Fuente: Autor.

Figura 20

Humectación acceso a mina



Fuente: Autor.

El departamento de SST realiza entrega periódica de los Elementos de Protección Individual a los colaboradores, según su cargo y funciones; así mismo, se realiza el recambio de este al momento de su deterioro o si son de uso diario.

De igual modo, permanecen las adecuaciones en el área de entrega del material en la trituradora, consistentes en el cubrimiento con techado de zinc y polisombra, para disminuir las emisiones de material particulado en esta etapa de la producción (ver Figura 21).

Figura 21

Control de material particulado en área de trituradora



Fuente: Autor.

El área circundante del proyecto minero presenta gran cantidad de árboles, que actúan como barreras naturales. A esto se suma las barreras vivas por las vías de acceso a los frentes de trabajo, las cuales son sometidas a limpieza y podas a fin de que se establezcan.

Figura 22

Vegetación aledaña



Fuente: Autor.

Según lo evidenciado en desarrollo de la pasantía, este programa se implementa a cabalidad, dado que el proyecto dispone de las medidas de control indicadas en el Plan de Manejo Ambiental.

Programa de Manejo de Estériles y Adecuación de Botaderos

Este programa está enfocado en llevar a cabo un correcto manejo y uso del botadero, para alargar su vida útil y la mitigación de impactos negativos.

El proyecto minero cuenta con un área para la disposición de material de estéril. Este es de tipo llanura retro llenado y compactado con maquinaria amarilla propia. El área dispuesta para tal fin no cuenta con ecosistemas frágiles o de alto impacto, tampoco con canales de aguas lluvias o superficiales y cuenta con una pendiente entre 45 grados a fin de retener el material depositado.

Por el momento, no se realizan actividades de descapote y se avanza en el frente de explotación ya establecido.

Figura 23

Panorámica de la mina – Botadero



Fuente: Autor.

En el trabajo de campo realizado, se observó que el área designada como botadero aún no cuenta con medidas geotécnicas suficientes para la correcta disposición del material estéril. Pese a que cuenta con cunetas para manejo de aguas de escorrentía en la corona, se sugiere que se

inicie el terraceo del material para dar mayor estabilidad al mismo, así como la definición y construcción del límite del botadero, mediante la construcción de un muro de gaviones en la parte baja, dique en material pétreo (rajón) u otro, de tal manera que se garantice que el material estéril acopiado no se desplace a predios aledaños.

Programa de Preservación de la Fauna y Flora

Este programa considera el proceso de integrar medidas de conservación, mitigación y compensación de los diferentes ecosistemas existentes en el área de influencia del proyecto minero, así como delimitar las áreas a intervenir y potencializar las que, por su localización, favorecen corredores ecológicos para la fauna del área de influencia directa del proyecto.

Teniendo en cuenta el cronograma de resiembra con especies forestales nativas, se tiene un avance de siembra de 5.5 hectáreas, en las cuales se implementa de manera periódica el programa de monitoreo (revisión de estado fitosanitario de los individuos).

Los individuos establecidos en la compensación forestal se encuentran en óptimas condiciones y son monitoreados con frecuencia, verificando su estado fitosanitario y la presencia de arvenses. Se realizó el mantenimiento (macaneo) de la zona de reforestación.

Figura 24

Zona de Reforestación



Fuente: Autor.

En relación con la señalización referente a temas de conservación de la fauna y flora, se encuentran instaladas señales de disminución de velocidad a lo largo de las vías internas de la mina y se cuenta con señal de prohibición de caza en área aledaña a la zona de reforestación. Se sugiere ampliar la señalización de protección de fauna y flora hacia la entrada de la mina, visibilizando esta medida y logrando una mayor influencia tanto en colaboradores como visitantes.

De acuerdo con el cronograma de capacitaciones, se brindó al personal una capacitación en el tema "Buenas prácticas ambientales" y "Uso eficiente y ahorro de agua y energía" (ver Apéndice E).

Figura 25

Capacitación ambiental



Fuente: Autor.

En concordancia con lo anterior, se evidencia el cumplimiento de este programa en un nivel satisfactorio.

Programa de Mejoramiento Visual y Paisajístico

Este programa da respuesta a la necesidad de minimizar la contaminación visual sobre el entorno natural con relación a las distintas actividades que se desarrollan en la operación del proyecto minero, restableciendo la calidad del paisaje, especialmente sobre el elemento

vegetación con la implementación de zonas verdes de amortiguación y distracción entre el paisaje minero y el entorno natural desde la perspectiva visual tanto del personal operativo, administrativo y visitantes a la mina; mediante la utilización de técnicas como alejamiento, ocultación y enmascaramiento.

En concordancia con lo anterior, permanecen individuos forestales en función de barreras vivas en las vías de acceso a la mina, vías internas de la misma, alrededores y áreas internas del proyecto, brindando una imagen agradable y armónica del proyecto integrado al paisaje natural.

Figura 26

Vegetación aledaña a la mina



Fuente: Autor.

Se realizan distintas jornadas de orden y aseo en las áreas de trabajo de la mina, en las cuales se hace la correcta separación de materiales y herramientas, se seleccionan los elementos en desuso y se disponen como residuos (según el tipo). De esta manera, las áreas de trabajo permanecen en buenas condiciones de orden.

Así mismo, se realizan mantenimientos permanentes a las áreas verdes de la mina (rocería). En desarrollo de la pasantía, se coordinó la siembra de plantas ornamentales de nombre común trinitarios (Buganvillas), las cuales se sembraron en materas construidas con llantas en

desuso pintadas y dispuestas en las áreas comunes de la mina; embelleciendo los espacios y haciendo más agradable el lugar, tanto para colaboradores como para visitantes.

Revisadas las áreas verdes internas de la mina, la vegetación aledaña a la misma y, teniendo en cuenta el entorno natural donde se ubica la mina, este programa logra un alto nivel de implementación. Por ende, se sugiere continuar con el desarrollo de estas medidas de manera permanente.

Programa de Manejo de Vías

Mediante este programa, se busca garantizar un correcto desplazamiento y estado de la malla vial del proyecto minero. Para ello, se realiza el mantenimiento de cunetas y drenajes, direccionando los procedimientos, con el objeto de garantizar la operatividad vial de la mina.

Figura 27

Adecuación de drenajes en vías de internas de la mina



Fuente: Autor.

En concordancia, se evidencia que las vías del proyecto minero se encuentran operativas y en óptimas condiciones de tránsito, lo que cumple satisfactoriamente con el objetivo de las mismas. Se sugiere continuar con la correcta implementación del programa, para dar cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental, y también para garantizar un desplazamiento seguro del tren de carga del proyecto.

Programa para el Manejo de Aguas Lluvias y de Escorrentía

Este programa comprende la ejecución de obras encaminadas al manejo de las aguas de escorrentía en las áreas de explotación, vías y de infraestructura con el fin de evitar daños por cárcavas y el arrastre de sedimentos fuera del área del proyecto en temporada de lluvias.

Los tipos de control de las aguas de escorrentía que se proponen son por extracción o eliminación del agua del interior del talud y por interceptación de aguas superficiales antes de precipitarse por frente del talud.

En el trabajo de campo desarrollado se pudo evidenciar que permanecen en buenas condiciones las obras como canales de corona y cunetas de pie de talud, generando estabilidad, evacuación y control de las aguas lluvias en los taludes, vías y terrenos del proyecto minero. Por lo tanto, se sugiere continuar realizando mantenimiento permanente a las cunetas y zanjas perimetrales de tal forma que sean una medida eficiente y aún más en épocas de altas precipitaciones, dado que el material de arrastre es mayor y puede presentarse la colmatación de las cunetas.

Figura 28

Adecuación de cunetas



Fuente: Autor.

Programa para el Manejo de Estabilidad de Taludes

Este programa comprende medidas de prevención, control, remediación y/o estabilización para eliminar y/o reducir las amenazas y riesgos por deslizamientos. Estas medidas se basarán en los respectivos estudios topográficos y geotécnicos del macizo rocoso a fin de determinar su mejor adecuación y reducir deslizamientos.

En este sentido, el manejo de los taludes se realiza de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo y Obras, a fin de garantizar su estabilidad.

Por el dinamismo de la mina, se realizan adecuaciones a los taludes constantemente. Para ello, se debe establecer que sean seguros y que, una vez se determine como definitivo, se realicen actividades de empedradización que permitan una mejor conformación del mismo.

Figura 29

Taludes en frente de explotación activo



Fuente: Autor.

Se evidencia (visualmente), que los taludes no presentan formas que denoten inestabilidad y/o riesgo de caída. A este respecto, también es importante sugerir que, desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, se desarrolle un monitoreo periódico del estado de los taludes en los frentes de obra activos, para prevenir situaciones de riesgo del personal encargado de las actividades de explotación.

Programa de Señalización de la Zona Minera

Existe una base de datos actualizada de señalización minera, la cual establece el tipo de señal, la cantidad, el estado y el registro fotográfico. Se realiza la inspección al estado del sistema de señalización de la mina. De allí se determina cuál requiere renovación o mantenimiento según el caso.

Figura 30

Señalización minera



Fuente: Autor.

Este programa se cumple de manera satisfactoria, lo que se puede evidenciar en los diferentes recorridos por la mina, en los cuales son muy visibles las diferentes señales relacionadas con las actividades de minería. Estas se instalan en áreas estratégicas para mayor eficiencia, informando, previniendo o prohibiendo la realización de actividades, de acuerdo con los procesos del proyecto.

Finalmente, se concluye que el proyecto minero que desarrolla la empresa EMPRECAL S.A.S., en el marco del título minero CLR-081 cumple de manera efectiva con las medidas de manejo ambiental indicadas por la autoridad ambiental mediante la Licencia Ambiental 0738 de 2004 y la Resolución Modificatoria No. 0668 de 2008. Sin embargo, se sugiere seguir las recomendaciones indicadas en el desarrollo de este informe y continuar con las gestiones y esfuerzos correspondientes hacia la mejora continua y el desarrollo sostenible.

Actividades Complementarias

Plan de Gestión Social – ANM

Adicionalmente, teniendo en cuenta que la mina Pedregosa se encuentra en proceso de elaboración del Plan de Gestión Social, se participó en varias sesiones de asesoría por parte de la Gestora Social de la Agencia Nacional de Minería (ANM) para la estructuración del Plan de Gestión Social, contribuyendo con el avance en el mismo. Con lo anterior, el documento se presentó para revisión y aprobación de la administración y gerencia.

Figura 31

Correo gestor social ANM



Nota. Captura de pantalla propia.

Figura 32

Reunión con gestora social de la ANM / Revisión del PGS



Fuente: Autor.

En el Apéndice F se presenta el Acta de la reunión con la ANM.

Actividades Escuelas Rurales del AID

Por otra parte, desde la Gerencia se tiene previsto realizar actividades de capacitación y formación con tres (3) sedes educativas del área de influencia directa del proyecto; por lo que se realizaron visitas a dichas escuelas para coordinar con los docentes y buscar la viabilidad de las mismas.

A la fecha de elaboración del presente informe, se radicaron cartas formales de solicitud a los colegios, solicitando la autorización para realizar las actividades (ver Apéndice G).

Figura 33

Acercamientos escuela rural / Buena Vista



Fuente: Autor.

Gestión Documental

En desarrollo de la gestión ambiental, se radicaron cartas a la autoridad ambiental, Agencia Nacional de Minería y comunidades, para surtir diferentes trámites pertinentes, como a continuación se relacionan (ver Apéndice G):

Se radicó a la Corporación Autónoma de Santander (CAS) el comunicado de asunto: *Solicitud trámite de modificación de la Licencia Ambiental Resolución No. 0738 de 2004, Mina Pedregosa*. Número de radicado CAS 80.30.12041.2022 del 06 de julio de 2022.

Se radicó ante la Corporación Autónoma de Santander (CAS), el comunicado de asunto: *Informe de Cumplimiento Ambiental – ICA I-2022. Expediente N° 0228-003 unificado Expediente N° 0026-005*. Número de radicado CAS 80.30.12999.2022 del 21 de julio de 2022.

Se radicó ante la Corporación Autónoma de Santander (CAS), el comunicado de asunto: *Soporte de pago Tasa por Evaluación Ambiental, según AUTO SAO No. 0497-2022, del 03 de agosto de 2022. Expediente N° 0228-2003 unificado Expediente N° 0026-2005*. Numero de radicado CAS 80.30.14105.2022 del 05 de agosto de 2022.

Se radicó ante la Corporación Autónoma de Santander (CAS), el comunicado de asunto: *Cumplimiento al Artículo Tercero del Auto SAO No. 520.2022 del 19 de agosto de 2022. Expediente CAS 0228.2003 unificado al expediente CAS 026.2005*; mediante el cual se remite la certificación de la publicación del acto administrativo en el Periódico El Frente de Bucaramanga, con el fin de que sea incluido en el expediente CAS 0228.2003 unificado al expediente CAS 026.2005 y para continuar el trámite pertinente. Número de radicado CAS 80.30.14919.2022 del 22 de agosto de 2022.

Se radicó al Colegio Integrado Pedro Santos de Pinchote y al colegio Alberto Santos Buitrago de Socorro sendos comunicados de asunto: *Actividad de capacitación y recreación en Sede D El Cucharó y Sede C Piedra del Sol y Sede Buena Vista*. Fecha de radicado: 15 de septiembre de 2022.

Registro Visitas de Campo al Proyecto Minero

En el periodo reportado en el presente informe se realizaron distintas visitas al proyecto minero, donde se coordinó la ejecución de actividades, se hizo acompañamiento de los diferentes procesos en desarrollo y se dio seguimiento a los mismos.

En el Apéndice H se presentan los soportes o registros de dichas visitas, en el formato establecido por la empresa para tal fin.

Conclusiones

El avance en la pasantía y el desarrollo de las actividades que conlleva es una experiencia de gran interés a nivel personal y profesional, a medida que se adelantan las actividades en campo y las gestiones documentales, se descubre un sinnúmero de procesos, se crean estrategias de acción que permiten profundizar en los saberes adquiridos en el proceso de formación y también obliga, en el buen sentido de la palabra, al desarrollo de habilidades y aptitudes para sacarlos adelante. Por lo tanto, todo esto resulta en un gran fortalecimiento tanto del carácter como del perfil profesional como ingeniera ambiental.

Así mismo, al contar con un equipo de trabajo con gran sentido de pertenencia y apoyo hacia la empresa, se nutre el ánimo de trabajo conjunto y se incentivan cualidades como el respeto, el compromiso, la cordialidad, el dinamismo; que permiten afianzar las características ideales hacia la planeación, evaluación e implementación de una gestión ambiental eficiente.

Referencias Bibliográficas

Corporación Autónoma Regional de Santander. (octubre 05, 2004). Resolución 0738 de 2004.

Por la cual se otorga una Licencia Ambiental y se dictan otras disposiciones.

Corporación Autónoma Regional de Santander. (agosto 21, 2008). Resolución 0688 de 2008. *Por*

la cual se modifica una Licencia Ambiental y se dictan otras disposiciones.

EMPRECAL. (s.f.). *Nosotros*. <http://emprecal.com/index.php/about-us/>

Apéndices

Apéndice A. Resolución CAS No. 0738 de 2004.



No hay peor corrupto
que el enemigo de una buena gestión

10/17
91
let / 8/

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS -
DIRECCIÓN GENERAL 00000738

RESOLUCIÓN No.
0738/2004

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE
SANTANDER, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio de fecha Marzo 14 de 2003, el señor ANDRES RIBERO GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 91.068.775 de San Gil, solicita a la Corporación Licencia Ambiental para la exploración y explotación de una cantera ubicada en el predio denominado la Pedregosa, Vereda Piedra del Sol del Municipio de Pinchote. Junto con la solicitud el interesado anexó: Certificado de Libertad y Tradición del predio, copia del contrato de concesión para la exploración y explotación de caliza y demás concesibles y plano de localización del área.

A través de Auto No 01339 del 21 de Noviembre de 2003, la C.A.S. inicio el trámite de la solicitud formulada por el interesado y liquidó las tasas por concepto de evaluación y seguimiento ambiental.

Que el Auto señalado fue notificado personalmente al señor ANDRES RIBERO GARCIA el día 24 de diciembre de 2003, a través de la Corporación.

Que mediante Resolución No 0087 del 14 de Abril de 2004, la Corporación pone en conocimiento del interesado el contenido del Concepto Técnico No 059/2004 a través del cual se fijan términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental requerido para el desarrollo del proyecto.

Que la Resolución en mención fue notificada personalmente al señor ANDRES RIBERO GARCIA, el día 15 de abril de 2004 a través de la Corporación.

Que el día 19 de mayo de 2004, el señor ANDRES RIBERO GARCIA presento ante la Corporación el Estudio de Impacto Ambiental, el cual fue objeto de evaluación por parte de la Coordinación Provincia Guantivina, emitiéndose el Concepto Técnico No. 0396/004 del 16 de septiembre de 2004, del cual se transcriben lo siguiente:

(...) Este capítulo contiene información relacionada con descripción del sitio de explotación y actividad a desarrollar, adicionalmente se establece el volumen a explotar y ubicación del proyecto con Coordenadas. Se considera que el Capítulo contiene la información solicitada y requerida.

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE Y ESTABLECIMIENTO DE LA LÍNEA BASE :

Dentro de éste capítulo se hace una descripción general de aspectos relacionados con:

- Geología Regional
- Geología Local
- Hidrografía
- Geomorfología
- Climatología: El cual contempla vientos, precipitación, temperatura, Brillo Solar, Humedad Relativa, Nubosidad, condiciones de estabilidad atmosférica.
- Suelos

Corporación Autónoma Regional de Santander
Cra. 10 No. 13-78 Tels.: 7236889 - 7247810 San Gil
www.cas.gov.co e-mail: direccion@cas.gov.co

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental y se dictan otras disposiciones"

- Flora
- Fauna
- Paisaje
- Socioeconomía y cultura
- Obras de infraestructura

Es importante resaltar dentro de los aspectos evaluados que el proyecto no requiere de permiso de aprovechamiento forestal ni afecta ninguna fuente hídrica; además se establece que el área de la licencia de explotación corresponde a una unidad geomorfológica de alta pendiente y que el yacimiento se encuentra localmente afectado por una falla de cabalgamiento lo cual repite la secuencia estratigráfica favoreciendo la existencia de reservas mineras.

Otro aspecto a mencionar está relacionado con la evaluación sobre la calidad paisajística del proyecto, que arrojó como clasificación Clase 1 de alta calidad visual.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO MINERO

Se hace una descripción de la constitución del yacimiento y sistema de operación de la mina, del cual se deben resaltar los siguientes aspectos:

El yacimiento de calizas está principalmente constituido por una secuencia alternante de bancos de calizas que varían de espesor de 2 a 25 m, con calcarenitas de 3 a 4 m de espesor y shales calcáreos de 2m de espesor complementando de ésta forma una secuencia estratigráfica que aflora por lo menos en unos 70m de altura.

Se proyecta extraer 60.000 ton/año, de una reserva de 13.000.000 m³ que corresponde a la capacidad extractiva de la mina en las 33 hectáreas de explotación.

El método de explotación está diseñado a cielo abierto en un sistema de banqueo, con uno o varios niveles, con avance bidireccional. Se determinan que por cada 7 metros de longitud de declive se dispondrá bérma de al menos 0,7 metros de ancho; las pendientes de las bermas hacia el interior deben ser del 1% como mínimo y del 3% como máximo; las inclinaciones de los taludes entre bermas debe ser como mínimo 3:1 y los materiales de las plataformas de las bermas y áreas adyacentes deben compactarse debidamente.

Las áreas destinadas a explotación corresponden a los sitios de relieves de alta pendiente que corresponden a las partes altas del proyecto de aproximadamente 8 hectáreas, evitando las partes bajas las cuales se dejarán tal y como están. Dentro de la misma área se diseñarán vías de acceso a los frentes de explotación y a los sitios para almacenamiento de suetos y estériles o escombreras. En relación con el almacenamiento de mineral extraído éste se colocará paralelamente al frente de explotación sobre el ancho de la vía de acceso para así facilitar las labores de cargue de las volquetas.

En las labores de preparación y desarrollo se utilizará únicamente un buldózer encargado de realizar las labores de descapote y apertura de vías de acceso, las labores de explotación se realizarán mediante la implementación del método de perforación de barrenos y voladura utilizando indugel, anfo, cordón detonante, mecha lenta y fulles, y cómo obras de infraestructura se consideran únicamente las vías de acceso juntos con las obras como alcantarillas y cunetas para el manejo de aguas de escorrentía sobre la vía.

Dentro del proyecto no se requiere almacenar combustible en razón a que a tres (3) kilómetros de la mina se encuentra la estación de servicios El Lago.



No hay peor corrupto
que el enemigo de una buena gestión

00000738

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental y se dictan otras disposiciones"

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS,

ARTICULO PRIMERO: Otorgar al señor **ANDRÉS RIBERO GARCÍA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.068.775 de San Gil, Licencia Ambiental para la explotación técnica de un yacimiento de caliza y demás concesibles, localizado en el predio denominado **La Pedregosa, Vereda Piedra del Sol** del Municipio de Pinchote, localizada dentro del área descrita en el contrato de concesión CLR-001 firmado entre Minercol y el solicitante.

El título minero posee un extensión superficial de 70 Hectáreas y 2797 m²; definida por las siguientes coordenadas:

PTO. INIC. PA	PTO. FIN.	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADA NORTE INICIAL	COORDENADA ESTE FINAL
1	2	N83-08-10.70W	1414.13	1213225.000	1098875.000
2	3	N88-58-49.00W	678.10	1213394.000	1097474.000
3	4	S59-42-54.25W	289.51	1213405.000	1096853.000
4	5	S79-58-40.55W	235.60	1213551.000	1096603.000
5	6	S00-00-00.00W	407.00	1213510.000	1096371.000
6	7	S52-58-27.43E	514.80	1213103.000	1096371.000
7	8	S37-00-09.09W	86.40	1212793.000	1096782.000
8	1	N90-00-00.00E	741.00	1212724.000	1096730.000
1	2	N00-00-00.00E	670.00	1212724.000	1097471.000

El método de explotación está diseñado a cielo abierto en un sistema de banqueo, con uno o varios niveles, con avance bidireccional.

El volumen total de extracción es de 60.000 metros cúbicos por año.

ARTICULO SEGUNDO: El interesado deberá realizar las actividades de la etapa de explotación, siguiendo las obras de minería planteadas y plan minero, así mismo cumpliendo con el programa de trabajos y obras que presente y sea aprobado por Minercol, con anterioridad al inicio de la explotación.

ARTICULO TERCERO: El interesado en caso de que por alguna eventualidad tenga que modificar la geometría de diseño o forma de explotación deberá informar a la C.A.S. con el propósito de verificar y tomar las medidas ambientales que el cambio amerite.

ARTICULO CUARTO: El interesado deberá cumplir adicionalmente con las obligaciones establecidas por MINERCOL para la etapa de exploración, pese a que ésta no forma parte de la presente Licencia Ambiental; y tener en cuenta que en caso de que los plazos proyectados en el contrato para cada una de las etapas sean modificados, deberá informarlo a la C.A.S. con la respectiva aprobación del Programa de Trabajos y Obras por parte de MINERCOL.

ARTICULO QUINTO: El Plan de Manejo Ambiental, monitoreo, seguimiento y contingencia contenidos dentro del E.I.A. forman parte integral del Concepto Técnico por medio del cual se otorga la Licencia Ambiental, por tal motivo el señor ANDRÉS RIBERO GARCÍA debe dar cumplimiento a las acciones en ellos propuestos, en los programas de :

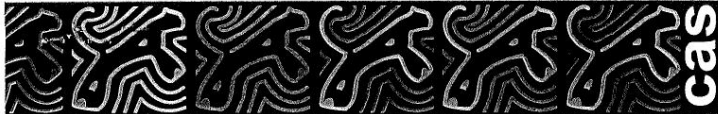
"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental y se dictan otras disposiciones"

- Programa de control y manejo de residuos sólidos;
- Programa de control de ruido y emisiones atmosféricas.
- Sistema de control de gases contaminantes producidos por la maquinaria
- Programa de manejo de estériles y adecuación de botaderos.
- Programa de preservación de la fauna y flora
- Programa de mejoramiento visual y paisajístico.
- Programa de manejo de aguas lluvias y escorrentía
- Programa de estabilidad de taludes
- Programa de prevención de ocurrencia de siniestros por voladuras de rocas
- Programa de señalización de la zona minera
 - Plan de desmonte y finalización de las actividades mineras
 - Programa de seguridad industrial
 - Plan de contingencia
 - Plan de seguimiento y monitoreo.

ARTICULO SEXTO: El interesado deberá presentar previo al inicio de las actividades de explotación un plano que contenga la distribución y ubicación de cada una de la estructuras a conformar (pozo séptico, trampa de grasas, etc) así como el diseño del pozo o pozos sépticos requeridos); así mismo deberá demarcar el área destinada para descargar el material producto de las actividades de remoción de suelos mencionada en el P.M.A.

ARTICULO SEPTIMO: El titular de la Licencia Ambiental deberá dar cabal cumplimiento a:

- Presentar a la C.A.S. las alternativas de posibles sitios para conformación de botaderos, definiendo el diseño un diseño que garantice la disminución del impacto ambiental y las actividades de recuperación.
- Presentar a la C.A.S. con seis meses de anterioridad al abandono de una zona de explotación un programa específico de actividades para el desmonte y finalización de la actividad minera.
- Presentar a la C.A.S. una descripción general junto con el plano correspondiente, sobre la infraestructura requerida para el manejo de las aguas residuales domésticas.
- Hacer un manejo adecuado del material de desmonte y descapote, mediante el retiro del mismo por franjas, en la misma dirección, sentido y tiempo que se va a realizar la explotación, y retirar el material de cobertura vegetal en forma manual.
- Los vehículos destinados al transporte de los materiales serán sometidos a una revisión preliminar a la iniciación de las labores y deberán poseer vigente el certificado de emisión de gases exigido por la ley.
- Las actividades de extracción, cargue y transporte deberán ejecutarse en forma coordinada para evitar la alteración del ecosistema y evitar la acumulación de material.
- El material será transportado en volquetas cuyo platón debe ser cubierto con una lona sujeta al mismo, para evitar su caída en la ruta.
- En el campamento deberá existir un equipo mínimo de emergencia permanente y disponible, constituido básicamente por: Camilla, botiquín de primeros auxilios, sogas o cables, radio teléfono o teléfono, vehículo y los números telefónicos de entidades como Cruz Roja, Defensa Civil, Hospital más cercano y puesto de policía.
- Los residuos sólidos generados tanto domésticos como industriales deberán ser conducidos a sitios que cuenten con los permisos ambientales correspondientes.
- Presentar a la C.A.S. el cronograma de actividades incluyendo la etapa de exploración previo el inicio de cualquier actividad.



No hay peor corrupto
que el enemigo de una buena gestión

18'

98

68a)

U0000738

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental y se dictan otras disposiciones"

ARTICULO OCTAVO: El titular de la Licencia Ambiental, deberá contratar con una empresa o profesional idóneo, en el tema, la interventoría ambiental del proyecto, que tendrá como objetivo garantizar la ejecución de las actividades incluidas en el Plan de Manejo Ambiental y demás obligaciones establecidas por la C.A.S. a través de las dos actividades descritas en el P.M.A. es decir un programa de seguimiento y un programa de monitoreo; así mismo deberá presentar los respectivos informes en forma periódica (Cada cuatro meses).

ARTICULO NOVENO: La CAS, realizará visitas de seguimiento al sitio del proyecto cuando lo estime conveniente con el fin de verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental o tomar las medidas que el caso en particular amerite.

ARTICULO DECIMO: El titular de la Licencia deberá adoptar medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros, de conformidad con las normas vigente sobre seguridad e higiene y salud ocupacional.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El interesado durante la explotación llevará registros e inventarios actualizados de la producción de la mina, para establecer en todo tiempo los volúmenes de minerales en bruto extraídos.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Se advierte al interesado que la Licencia Ambiental no grava con servidumbres los predios de terceros, por tanto en forma previa a la ejecución de las obras, debe obtener de los propietarios de los predios, los permisos, autorizaciones, servidumbre o negociaciones a que haya lugar.

ARTICULO DECIMO TERCERO: El titular de la Licencia es responsable por el deterioro o daño y perjuicio que ocasione a bienes de terceros como ocasión de ejecución de las obras, sin importar que dichos trabajos hayan sido subcontratados.

ARTICULO DECIMO CUARTO: El titular no podrá traspasar total o parcialmente la Licencia Ambiental que se otorga, sin autorización previa y por escrito de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.

ARTICULO DECIMO QUINTO: La presente Licencia Ambiental podrá ser revisada por la Corporación de oficio o a petición de parte, cuando se considere que han variado las circunstancias que se tuvieron en cuenta para otorgarla.

ARTICULO DECIMO SEXTO: La presente Licencia podrá ser modificada total o parcialmente por solicitud del titular, cuando hayan variado las condiciones existentes al momento de su otorgamiento y de oficio, cuando tales variaciones sean sustanciales.

ARTICULO DECIMO SÉPTIMO: El titular de la Licencia Ambiental deberá informar previamente y por escrito a la CAS, cualquier modificación que implique cambios con respecto al proyecto, para su evaluación y aprobación respectiva.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: La Licencia Ambiental podrá ser suspendida o revocada en caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta Resolución, sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones establecidas en el artículo 85 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO DECIMO NOVENO: De conformidad con lo señalado por el por el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993, el encabezamiento y la parte resolutive del presente acto

Apéndice B. Resolución CAS No. 0688 de 2008



La misión de la Corporación Autónoma Regional de Santander es administrar los recursos naturales renovables y el ambiente, con criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, a través de un compromiso ético y responsable de su recurso humano.

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS-
DIRECCION GENERAL**

2.1 AGO 2008

RESOLUCION DGL No. 000 688

"Por la cual se modifica una Licencia Ambiental y se dictan otras disposiciones"

El Director General de la CAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 00738 de fecha 04 de octubre de 2004, la Corporación Autónoma Regional de Santander, otorgo Licencia Ambiental al señor ANDRES RIBERO GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.068.775 de San Gil, para la Explotación técnica de un yacimiento de caliza y demás concesibles, en una extensión de 70 Hectáreas y 2.797m², correspondiente al contrato minero CLR-081 celebrado con MINERCOL, ubicado en Jurisdicción de los Municipios de Pinchote y El Socorro, Departamento de Santander.

Que la providencia mencionada aprobó el Plan de Manejo Ambiental y los diferentes programas para minimizar y corregir los impactos ocasionados por la explotación minera, habiéndose surtido la diligencia de notificación el día 05 de octubre de 2004.

Que este Despacho profirió Auto 0091 del 26 de Julio de 2007, mediante el cual se requiere al señor ANDRES RIBERO GARCIA, para que cancele a la CAS, el valor correspondiente a las tasas de Evaluación y Seguimiento Ambiental, correspondiente a los años 2006 y 2007, pago certificado en consignación No. 240344892 de septiembre 28 de 2007, Acto Administrativo notificado por edicto desfijado el día 10 de agosto de 2007.

Que mediante oficio radicado CAS, del 19 de mayo de 2008, el señor ANDRES RIBERO GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía numero 91.068.775 expedida en San Gil, solicito Modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No. 0738 del 4 de octubre de 2004, para la explotación técnica de un yacimiento de caliza y demás concesibles, ubicada en el Predio la Pedregosa en la Vereda Piedra del Sol en el Municipio de Pinchote.

Que la modificación de la Licencia Ambiental consiste en la inclusión de la actividad conexas relacionadas con la producción de Cal Viva, utilizando como Materia Prima la Caliza Explotada en la mina; para lo cual solicita el correspondiente permiso de Emisiones Atmosféricas, presentando los siguientes documentos: formulario único diligenciado y firmado, informe de Interventoría Ambiental y el Informe de Diagrama de Flujo del Proceso de Calcinación junto con la tabla donde registra las especificaciones Técnicas de los principales Equipos.

Que el objeto principal de la Planta Minera, ubicada en Jurisdicción del municipio de Pinchote Santander, es la instalación del sistema de control para las Emisiones Atmosféricas generadas en el proceso de calcinación de la Caliza, que consiste en un filtro de mangas elaboradas en polipropileno, que permita garantizar el cumplimiento de la norma emisión vigente, y operación de las Plantas Gravilladora, procesadora de carbonato de calcio y el Horno vertical para la producción de cal.

Que mediante Acto Administrativo No. 0062 de mayo 7 de 2008, notificado al señor ANDRES RIBERO GARCIA, personalmente el día 9 de mayo de 2008, la Subdirección de Gestión Ambiental ordena visita de Inspección Ocular al área concesionada por INGEOMINAS, correspondiente al Título minero CLR-081, de cuyo resultado se emitió el Concepto Técnico No. 0190 de fecha mayo 30 de 2008.





La misión de la Corporación Autónoma Regional de Santander es administrar los recursos naturales renovables y el ambiente, con criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, a través de un compromiso ético y responsable de su recurso humano.

en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la Licencia Ambiental Otorgada, al señor ANDRES RIBERO GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía 91.068.775 expedida en San Gil, otorgada mediante resolución No. 0738 de fecha octubre 4 de 2004, por esta Corporación, en el sentido de autorizar el montaje de un horno vertical de dos cámaras, las cuales funcionan a 800 y 1200 grados centígrados, para la quema de cal a base de calizas explotadas en el título minero CLR-081 y la Licencia minera 16578 expedida por INGEOMINAS.

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar Permiso de Emisiones Atmosféricas al señor ANDRES RIBERO GARCIA, para la operación de las Plantas gravilladora, procesadora de carbonato de calcio y el horno vertical de producción de cal, localizadas en el predio la Pedregosa, Vereda Piedra del Sol, Municipio de Pinchote Departamento de Santander.

ARTICULO TERCERO: Requerir al señor ANDRES RIBERO GARCIA, para que una vez inicie el funcionamiento del horno vertical de quema de cal, realice un análisis Iso-cinético de los gases emanados por la chimenea del horno, que debe ser tomado con la asesoría de un funcionario de la CAS, y por un laboratorio debidamente certificado, caracterizando los siguientes compuestos: SO_x, NO_x, CO, y CO₂ de conformidad con lo establecido en el Decreto 02 de 1982, resultados que deberán ser presentados a la CAS, por lo menos una vez cada año.

Igualmente deberá realizar cada año el monitoreo de la calidad del aire, dentro de la mina y en un área circundante de mil metros a la redonda, para establecer la concentración de material particulado en el área de trabajo para minimizar el riesgo de salubridad de los trabajadores.

ARTICULO CUARTO: El beneficiario de la Licencia Ambiental, señor ANDRES RIBERO GARCIA, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Dentro del termino de sesenta (60) días, siguientes a la ejecutoria de la presente providencia, deberá diseñar un sistema de absorción de las emanaciones de polvo, las cuales pueden ser canalizadas y conducidas a una cámara gravitacional para lograr su precipitación y aprovechamiento, Esta obra será realizada en las Plantas Gravilladora y productora de carbonato de calcio.
- En la época de verano se recomienda hacer aspersión de los suelos con agua, para disminuir las emanaciones de polvo.
- Empradizar los taludes superiores e inferior de las vías de acceso a la mina, con pastos o gramíneas de bajo porte.
- Establecer un seto de cerca viva a lo largo de las vías internas, con la especie swinglía o limón brasilero, para mejorar el aspecto paisajístico de la mina y la calidad ambiental, para lo cual el interesado contara con un termino de sesenta (60) días siguientes a la ejecutoria de la presente resolución.
- Dentro de los siguientes treinta (30) días contados a partir de la fecha de ejecutoria de este Acto Administrativo, el señor ANDRES RIBERO GARCIA, debe plantar los árboles que se encuentran disponibles en la mina.
- Para dar cumplimiento al protocolo de seguridad industrial, los trabajadores deberán estar soportados con una cuerda de seguridad.
- La mina debe tener los siguientes elementos de atención medica: camilla rígida, un juego de inmovilizadores de extremidades superiores e inferiores.





7
La misión de la Corporación Autónoma Regional de Santander es administrar los recursos naturales renovables y el ambiente, con criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, a través de un compromiso ético y responsable de su recurso humano.

y cervical, mantener el botiquín dotado de los elementos de curación y limpieza.

ARTICULO QUINTO: La CAS realizara visitas de seguimiento cuando lo estime conveniente para verificar el cumplimiento de las obligaciones Impuestas en esta Providencia.

ARTICULO SEXTO: El titular del permiso de emisiones atmosféricas, deberá en un termino de 30 días, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, allegar póliza de cumplimiento de las obligaciones impuestas en el permiso, por un valor del 30% de los costos de las actividades de control de emisiones del aire, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Decreto 948 de 1995.

PARÁGRAFO: Es de advertir que la póliza como garantía no exonera de responsabilidad para cumplir con las obligaciones que el permiso de emisiones atmosféricas otorgado por esta Corporación le impone.

ARTICULO SEPTIMO: Por la oficina de atención al publico de la CAS en San Gil, notifiquese el contenido de la presente providencia al señor ANDRES RIBERO GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.068.775 de San Gil, a la siguiente dirección: calle 12 No. 9-69, Tel. 7245459 y 7246534 de San Gil, haciéndole entrega de una copia de la misma y del Concepto Técnico No. 0190 del 30 de mayo de 2008, emitido por la Subdirección de Gestión Ambiental.

De no ser posible la notificación personal se deberá notificar por edicto, tal como lo señala el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO OCTAVO: Copia de la presente Resolución deberá ser enviada al señor Alcalde del Municipio de Pinchote, y al Procurador 24 Judicial 2 Agrario de Bucaramanga para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO NOVENO: Publíquese el contenido de la presente resolución en el boletín oficial de esta Corporación o en un periódico de amplia circulación, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de ejecutoria de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Decreto 948 de 1995 y la Ley 99 de 1993 en su artículo 71.

ARTICULO DECIMO: Contra lo dispuesto en la presente Providencia procede por la Vía Gubernativa, ante el Director General de la CAS, Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su Notificación personal o a la fijación del Edicto.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

	NOMBRE	FIRMA
PROYECTO		
ELABORO	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
REVISO	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>


HECTOR MURILLO
Director General - CAS


0000 688
21 AGO 2008


Doris marquez ariza
Exp. 0228 / 003



Apéndice C. Registro de generación de residuos sólidos.

 EMPREGAL SAS NIT. 804.002.739-1	FORMATO DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS CONVENCIONALES					CODIGO: FO-GA-RC-CO	
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>					VERSION: 01	
Proceso responsable					Departamento de Gestión Ambiental		
MES	RECICLABLES (Kg)					NO RECICLABLES (Kg)	Quien realiza la actividad
	Plástico	Cartón	Papel	Otro	(kg)		
Día <u>01</u>	3	1	/			10	Manuel G.
Día <u>07</u>	2	3				15	Manuel G.
Día <u>15</u>	5	2				20	Manuel G.
Día <u>22</u>	3	4				14	Manuel G.
Día <u> </u>	—	—				—	—
Acumulado Mes	13	10				59	TOTAL RS MES (Kg) 82
FECHA DE RETIRO DE RESIDUOS NO RECICLABLES					VERIFICO: FECHA: <u>29/07/2022</u> NOMBRE: <u>Susana Guillot P.</u> CARGO: <u>Aux Ambiental</u>		

 EMPREGAL SAS NIT. 804.002.739-1	FORMATO DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS CONVENCIONALES					CODIGO: FO-GA-RC-CO	
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>					VERSION: 01	
Proceso responsable					Departamento de Gestión Ambiental		
MES	RECICLABLES (Kg)					NO RECICLABLES (Kg)	Quien realiza la actividad
	Plástico	Cartón	Papel	Otro	(kg)		
Día <u>4</u>	4	2	/			20	Manuel G.
Día <u>12</u>	3	1				12	Manuel G.
Día <u>19</u>	5	2				13	Manuel G.
Día <u>25</u>	3	3				15	Manuel G.
Día <u> </u>	—	—				—	—
Acumulado Mes	15	8				50	TOTAL RS MES (Kg) 73
FECHA DE RETIRO DE RESIDUOS NO RECICLABLES					VERIFICO: FECHA: <u>31-08-2022</u> NOMBRE: <u>Susana Guillot P.</u> CARGO: <u>Aux Ambiental</u>		

 EMPREGAL S.A.S. <small>NIT. 804.002.739-1</small>	FORMATO DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS CONVENCIONALES					CODIGO: FO-GA-RC-CO	
	CONTROLADO SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					VERSION: 01	
Proceso responsable		Departamento de Gestión Ambiental					
MES <i>Septiembre</i>	RECICLABLES (Kg)					NO RECICLABLES (Kg)	Quien realiza la actividad
	Plástico	Cartón	Papel	Otro	(kg)		
Día <u>02</u>	3	2				15	Manuel G.
Día <u>09</u>	2	2				14	Manuel G.
Día _____							
Día _____							
Día _____							
Acumulado Mes	5	4				29	TOTAL RS MES (Kg) 38
FECHA DE RETIRO DE RESIDUOS NO RECICLABLES						VERIFICO: FECHA: <u>9-09-2022</u> NOMBRE: <u>Susana Cuellar P.</u> CARGO: <u>Av. Amb.</u>	

Apéndice D. Certificado de disposición de RESPEL de DESCONT S.A.S.



Acta No: 16391512

CERTIFICADO DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

DESCONT S.A.S. E.S.P., con NIT 804002433-1, certifica que EMPRECAL S A S, con número de identificación 804002739-1 ubicado(a) en, A 9 KM DE SAN GIL HACIA EL SOCORRO, municipio de PINCHOTE entregó para tratamiento y disposición final los residuos peligrosos, el día 14 de julio de 2022 que se detallan a continuación, según los manifiestos: 3740914.

Id Cliente: 43340

Clasificación	Tipo Residuo	Kilogramos	Tratamiento - Empresa
ESPECIAL	FILTROS DE AIRE	145,00	Celda de Seguridad - TECNIAMSA SA ESP
Y9	FILTROS DE ACEITE	105,00	Celda de Seguridad - TECNIAMSA SA ESP

Total de Kilogramos: 250,00

El proceso de tratamiento es el siguiente:

Celda de Seguridad:

La disposición final de los residuos se realizó en la celda de seguridad de la empresa TECNIAMSA S.A.S E.S.P ubicada en el parque tecnológico y ambiental las bateas del municipio de Aguachica, departamento de Cesar; quien cuenta con licencia ambiental otorgada por CORPOCESAR mediante resoluciones 858 de 2011, 877 de 2015 y 1741 de 2018.

Los residuos fueron transportados por DESCONT S.A.S. E.S.P. hasta las instalaciones de las plantas de tratamiento mencionadas en este documento.

Se expide a solicitud del interesado el 25 de agosto de 2022


Verifique la autenticidad de este certificado visitando el siguiente enlace o escaneando el código QR:
https://clientes.descont.com.co/clientes/#/report-viewer?url=rpt_ActaIncineracion&id=16391512

OLGA JANETH LOPEZ AGUDELO
Representante Legal




Calle 30A #23 - 10 Cañaveral. Floridablanca - Santander
PBX: (7) 678 0005 - www.descont.com.co

Apéndice E. Capacitaciones.


 EMPRECAL SAS NIT 804.002.739-1	FORMATO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	CÓDIGO: FO-MA-AC-EM
	CONTROLADO SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	VERSIÓN: 02
		FECHA: 02/05/2018
		PAGINA: 1 DE 2

INFORMACIÓN GENERAL				
CAPACITADOR (ES)		CARGO		
Susana Cuellar Pérez		G. Ambiental		
TEMA DEL EVENTO:		PROCESO A CARGO		
Cumplimiento ambiental y manejo de residuos sólidos. La Importancia de reciclar		Gestión Ambiental.		
CENTRO DE TRABAJO		HORA INICIO	HORA FIN	
Mina Pedregosa		7:00 am	8:00 am	
		FECHA (DD/MM/AAAA)	26/07/2022	
RELACIÓN DE ASISTENTES				
No.	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	MARION JOSÉ GÓMEZ SÁNCHEZ	9005465273	Perforador	MARION GÓMEZ
2	LUIS A. RAMÍREZ	91040002	Barridos	LUIS A. RAMÍREZ
3	JESUS GOMEZ	9110894	PERFORADOR	JESUS GOMEZ
4	JAIRO ART...	91073292	Perforador	JAIRO ART...
5	Fidel Preciado	91349841	Conductor	Fidel Preciado
6	IVAN POYAS	1100974850	Conductor	IVAN POYAS
7	Manuel Guayabate	91073299	Almacenista	Manuel Guayabate
8	Felipe Salas	91072137	Perforador	Felipe Salas
9	José Miguel Salavarría	14.930.375	Electricista	José Miguel Salavarría
10	Yenny Natali Galvis	37.901.652	Auxiliar	Yenny Natali Galvis
11	Sebastián Sagueda	1007692665	Almacenista	Sebastián Sagueda
12	Leonel Santos	10100955880	Operario	Leonel Santos
13	José	91341304	Operador	José
14	HENRY FERNÁNDEZ	91079156	Soldador	HENRY FERNÁNDEZ
15	Man Alexander Dize Gomez	1100970421	tornero	Man Alexander Dize Gomez
16	Gustavo Alexander Bernal	1100967371	Agudador	Gustavo Alexander Bernal
17	Julian Andres Gomez	1100959073	operario	Julian S.
OBSERVACIONES:				


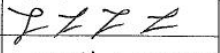
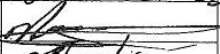
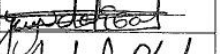
 EMPRECAL SAS NIT. 804.002.739-1	FORMATO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	CÓDIGO: FO-MA-AC-EM
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	VERSIÓN: 02
		FECHA: 02/05/2018
		PAGINA: 2 DE 2

No.	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	FIRMA
18	Omar Gomez	1005449947	Mecanico	Omar Gomez
19	Edgar B.S	91540039	operador	Edgar B.S
20	José Antonio M. B. P.	1100955351	Auxiliar Administrativo	José Antonio M. B. P.
21	Isaías	91079523	Trituradora	Isaías
22	Shan Ardiela Sánchez	7707695393	Ingeniera	Shan Ardiela
23	Luis Andrés M	1.101690942	Trituradora	Luis Andrés M
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				


OBSERVACIONES:

 EMPRECAL SAS NIT. 804.002.739-1	FORMATO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	CÓDIGO: FO-MA-AC-EM
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	VERSIÓN: 02
		FECHA: 02/05/2018
		PAGINA: 1 DE 2

INFORMACIÓN GENERAL		
CAPACITADOR (ES)		CARGO
Hugo Fajardo		Gestor Ambiental
Susana Uellar Pérez		Auxiliar ambiental
TEMA DEL EVENTO:		PROCESO A CARGO
Uso eficiente y ahorro de agua y energía.		Gestión Ambiental
Buenas Prácticas Ambientales		Gestión Ambiental
CENTRO DE TRABAJO	HORA INICIO	HORA FIN
	7:00 am	8:00 am
	FECHA (DD/MM/AAAA)	24-08-2022

RELACION DE ASISTENTES				
No.	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	EMERSON DE LA HOZ	71938777	UP. Retiro	
2	Manuel Gerau Gerau	91073299	Almacenerista	
3	Luísa Jomce	91070042	Baños	Luísa Jomce
4	Javier Jatic	91073292	perforador	Javier Jatic
5	Jesús Gómez	91104894	Perforador	Jesús Gómez
6	Miguel Rojas	91067697	operador	
7	Sebastián Saavedra	700769865	Mantenimiento	Sebastián
8	Carlos M. Nieto	91079944	Soldador	Carlos
9	Juan Alexander Díaz Gómez	1100970421	Conductor	Juan Alexander
10	Pasio Solano	5422037	conductor	Pasio Solano
11	Juan David Parra M	1100962067	E. Mantenimiento	Juan David
12	Ivan Porras	1100974860	Conductor	Ivan Porras
13	Marlon José Gómez	1009465273	perforador	Marlon Gómez
14	Yenny Nataly Gomis	37,901.652	AUXILIAR	
15	Amibal Plata	1098769763	conductor	Amibal Plata
16	Orner Gómez	1009444444	Mecánico	Orner Gómez
17	Leonel Sando G.	6100755886	operario	Leonel Sando


OBSERVACIONES:

 EMPRECAL SAS NIT. 804.002.739-1	FORMATO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	CÓDIGO: FO-MA-AC-EM
		VERSIÓN: 02
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 02/05/2018
		PAGINA: 2 DE 2

No.	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	FIRMA
18	Oscar Ballesteros Nieto	109629031	Soldador	Oscar Ballesteros
19	Jose Antonio Trujillo	100933351	Auxiliar	Jose Antonio
20	Felipe Santos	91072127	Perforador	Felipe Santos
21	Karen Vargas	1.100.965.198.	Administradora	Karen Vargas
22	Luis Andres morcosas	1.101.690.947	Frituradora	Luis Andres M
23	Bon Artila Sanchez	1707695393	trixadora	Bon Artila
24	Scias Figueroa		trixadora	Scias
25	Edgar Guerrero S	91540039	operador cargador	Edgar GS
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				

OBSERVACIONES:

Apéndice F. Acta de reunión con Gestora Social de la ANM.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACION, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-001-F-003
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA VIGENCIA:

Fecha: Bucaramanga, 15 de julio de 2022

Lugar: Bucaramanga, reunión presencial

Asunto: Asesoría en la realización PGS.

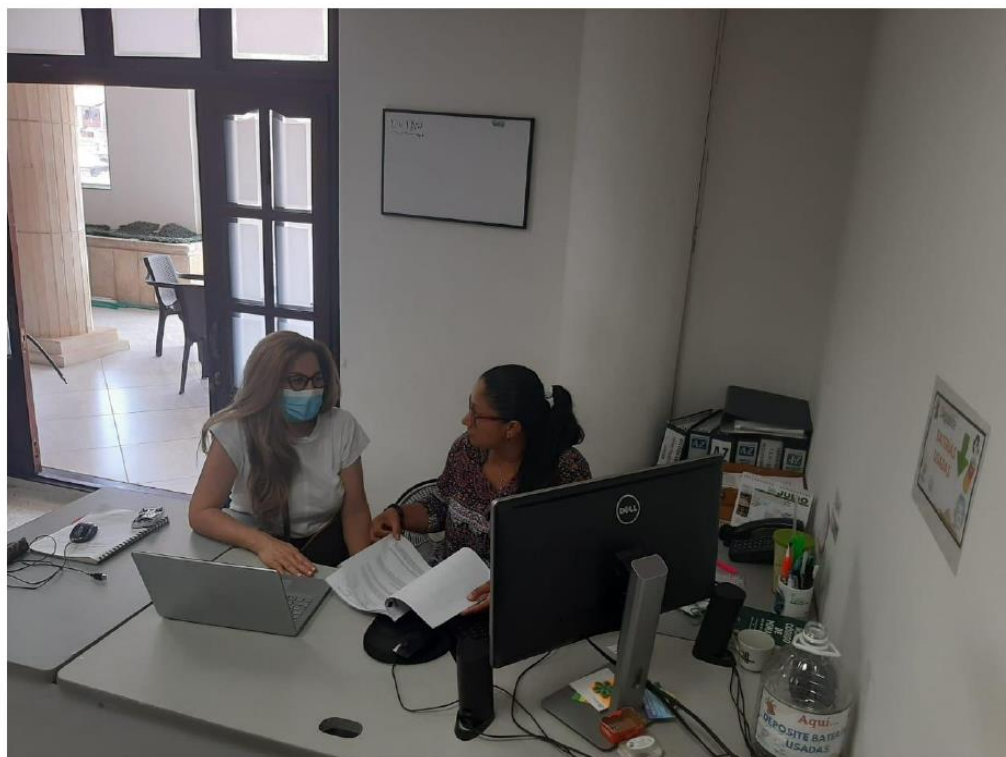
Título Minero: CLR-081

ASISTENTES			
Nº	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	Susana Cuéllar Pérez	Practicante Inge ambiental	Titular Minero: Auxiliar ambiental
2	Claudia Patricia Niño Ariza	Abogada Contratista Grupo Socio – Ambiental PAR Bucaramanga	Agencia Nacional de Minería

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo 2. Realizar un repaso del contenido del formato PGS, su numeración, a la nueva asesora Susana Cuellar, revisión del documento PGS. Presentacion herramienta 3 numeral 7 Líneas Estratégicas, 8 Plan de Acción, Numerales 9 y 10. 3. compromisos

DESARROLLO
<p>1. Se da inicio a la reunión siendo las 10 y 30 de la mañana, en las instalaciones de la empresa del titular minero CLR-081. Se agradece la disponibilidad y compromiso.</p> <p>2. Teniendo en cuenta que la asesora Susana Cuellar, hizo un relevo en la asesoría al ingeniero Hugo Figueredo, se hizo un repaso en el contenido y estructura del documento a través del formato PGS. Posteriormente se revisó el documento hasta el numeral 6 debida diligencia de los riesgos.</p> <p>La asesora hace la presentación de las líneas estratégicas y se realizan observaciones, Se sugiere unir las líneas estratégicas y fijar 3 línea fortalecimiento sector productivo y generación de empleo línea igualdad de género y fortalecimiento institucional y la tercera línea de Cuidado prevención y promoción a la salud. Se hace énfasis en la importancia realizar la reunión con la comunidad con el fin de identificar los riesgos sociales a atender en el área de influencia del proyecto. Enseguida se explicó como diligenciar, el numeral 8, 9 y 10 .</p> <p>Se finaliza la reunión, con el compromiso de adelantar el documento hasta el numeral 10 para revisión final y realizar la socialización con la comunidad.</p>
COMPROMISOS
<p>Por parte de la ANM se revisará el documento enviado por la asesora.</p> <p>Por parte de Asesor del titular minero: Realizar la documentación hasta el numeral 10 y enviarlo para revisión.</p>


 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACION, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-001-F-003
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA VIGENCIA:



FIRMANTES RESPONSABLES


Claudia Patricia Niño Ariza
Grupo Socio – Ambiental PAR Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Susana Cuéllar Pérez
Auxiliar Ambiental

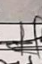
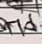
	EVALUACION, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-001-F-003
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA VIGENCIA:

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1		Versión inicial del documento

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Claudia Niño Cargo: Contratista Grupo Socio Ambiental PAR Bucaramanga Fecha:	Nombre: Sobeyda Acosta Cargo: Gestor T1 Grado 11, Grupo Socio Ambiental Fecha:	Nombre: Ana Alicia Zapata Cargo: Experto 07, Grupo Socio Ambiental Fecha:

	LISTA DE ASISTENCIA / ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: APOS-P-001-F-005 VERSIÓN: 3
---	--	---

FECHA:	15/07/2022	ACTIVIDAD:	Reunión Asesoría P65 Título CLR-081 Pindote		
HORA INICIO:	10:30	HORA FINAL:	12:30	LUGAR:	San Gil
EXPOSITOR:			ORGANIZADO POR:	Dependiente y encargado de la actividad	
			EN COLABORACIÓN CON:	Diligenciar cuando el expositor sea externo	

Nº	CEDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD EXTERNA / DEPENDENCIA	CARGO	CELULAR / TELÉFONO / EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	63347254	Claudia Niño Anza	A.N.M.	Enlace Técnico	3163767233	claudia.nino@anm.gub.ve	
2	1.118.488.853	Susana Cuellar P.	Emprecol S.A.	Aux. Ambiental	3234971584	gestor.ambiental2@emprecol.com	
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

* La información recolectada en este documento es tratada bajo la política de Datos Personales de la ANM en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012.

Apéndice G. Correspondencia.

G.1. Solicitud trámite de modificación de la Licencia Ambiental Resolución No. 0738 de 2004



Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS		
Numero de radicado:	80.30.12041.2022	
Dependencia:	SGL	
Tipo de documento:	Comunicaciones oficiales recibidas	
Dependencia envió:	SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL	
Fecha: 06-07-2022 Hora: 11:17 AM	Folios: 212	
Teléfono de la corporación: (607) 7240762		

San Gil Santander julio 2022

SEÑORES
CORPORACION AUTONOMA DE SANTANDER – CAS
Subdirección de Autoridad Ambiental

Ciudad

Referencia: Solicitud Tramite De Modificación De La Licencia Ambiental Res. No. 0738 De 2004 Mina PEDREGOSA

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito poner a consideración de la Autoridad Ambiental el E.I.A. Y PMA de la MINA PEDREGOSA, haciendo entrega de la documentación pertinente para el trámite de modificación de la LICENCIA AMBIENTAL Resolución 0738-04, en consecuencia al aumento en la producción de 60000 m³ a 125000 m³ anuales, para la explotación técnica de un yacimiento de caliza, para ello se encuentra aprobado ante la ANM, el respectivo PLAN DE TRABAJO Y OBRAS - PTO cuyo polígono de explotación se ubica en la vereda, Piedra del Sol del municipio de Pinchote.

Así las cosas agradezco de antemano la atención y colaboración al respectivo tramite y que para notificaciones, solicitud de información dudas o inquietudes las pueden hacer llegar a la carrera 9 N° 13-41 edificio Coopcentral Torre A Piso 5 barrio el centro del Municipio de San Gil, vía correo electrónico gestorambiental@emprecal.com o comunicarse a los teléfonos 7245459 celular 3163263900 Agradeciendo la a atención a la presente.

*Anexo la siguiente solicitud

Documento E.I.A. 209 folios

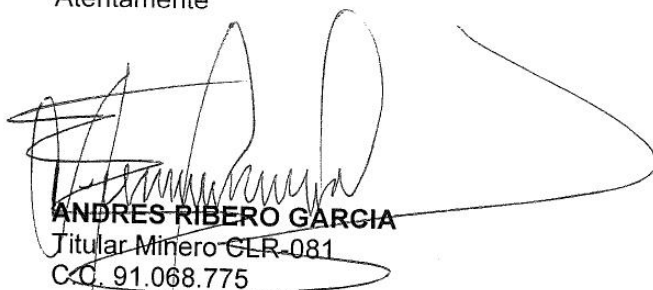


EMPRECAL S.A.S
Nit: 804.002.739 - 1

Fotocopia Cedula de Ciudadanía RL
Uso de Suelo mina Pedregosa
Certificado de Etnias del Ministerio del Interior y Justicia

Copia AUTO PARB N° 0048 del 2 de feb de 2022 ANM
Certificado de Registro Minero
Copia del plano del área contratada
Formulario Único de Solicitud de Licencia Ambiental
Archivo Magnético.

Atentamente



ANDRES RIBERO GARCIA
Titular Minero CLR-081
C.C. 91.068.775

Proyecto	Hugo Figueredo Ingeniero Ambiental	Firma
----------	---------------------------------------	-------

ANEXO No. 1 FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD O MODIFICACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL Base legal: Decreto 2041 del 15 de octubre de 2014	
DATOS DEL SOLICITANTE	
1. Nombre o Razón Social:	ANDRES RIBERO GARCIA
Tipo de Identificación:	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> Número de Identificación: 91.068.775 de: SAN GIL
Representante Legal:	ANDRES RIBERO GARCIA
Tipo de Identificación:	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> Número de Identificación: de:
Teléfonos	7245459 Celular: Fax:
Correo electrónico:	GESTORAMBIENTAL@EMPRECAL.COM
Dirección de notificación:	CARRERA 9 N° 13-41 PISO 5 TORRE A Ciudad: SAN GIL
2. Apoderado (si tiene):	HUGO ALBERTO FIGUEREDO
Tipo de Identificación:	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> Número de Identificación: 91,519,333 T.P. 68238-370706 STD
Correo electrónico:	GESTORAMBIENTAL@EMPRECAL.COM
Dirección de notificación:	CARRERA 9 N° 13-41 PISO 5 TORRE A Ciudad: SAN GIL
DATOS DEL PROYECTO	
Nombre del Proyecto, Obra o Actividad:	MINA COMERCOMB PALMIRA
Sector	Hidrocarburos <input type="checkbox"/> Minería <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura <input type="checkbox"/> Energía <input type="checkbox"/> Agroquímicos <input type="checkbox"/> Otro: _____
Tipo de Proyecto, Obra o Actividad (Identifique el numeral y/o literal del Art. 8 y 9, Decreto 2041/2014)	COMPETENCIA CAR
	EXPLOTACION TECNICA DE UN YACIMIENTO DE MINERAL DE CALIZA
Valor estimado del Proyecto \$	_____
Valor en letras	_____
TIPO DE LICENCIA	
Licencia	Global <input checked="" type="checkbox"/> Con Permisos Implícitos <input type="checkbox"/>
Modificación	Global <input type="checkbox"/> Con Permisos Implícitos <input type="checkbox"/> Otra: <input type="checkbox"/> Cuál: _____
Causal de Modificación (Identifique el numeral del Art. 29, Decreto 2041/2014)	CONTRATO DE CONCESION
COMUNIDADES ÉTNICAS	
Indígenas <input type="checkbox"/>	Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros <input type="checkbox"/> ROM <input type="checkbox"/>
IMPACTOS SOBRE ÁREAS DE MANEJO ESPECIAL Y/O ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOLÓGICA	
Áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP <input type="checkbox"/>	
Humedales RAMSAR / Páramos / Manglares <input type="checkbox"/>	Otra: <input type="checkbox"/> Cuál: NINGUNA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Región	Andina <input checked="" type="checkbox"/> Caribe <input type="checkbox"/> Orinoquía <input type="checkbox"/> Amazonía <input type="checkbox"/> Pacífica <input type="checkbox"/>
Departamento	SANTANDER
Municipio	PINCHOTE
Vereda o corregimiento(s)	PIEDRA DEL SOL
Autoridad (es) Ambiental(es) Regionales	CORPORACION AUTONOMA DE SANTANDER CAS
Proyecto en aguas marítimas	NO <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> Cuál: Atlántico <input type="checkbox"/> Pacífico <input type="checkbox"/>
RELACIÓN DE PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES REQUERIDOS	
Concesión de Aguas Superficiales <input type="checkbox"/>	Aprovechamiento Forestal <input checked="" type="checkbox"/>
Concesión de Aguas Subterráneas <input type="checkbox"/>	Ocupación de cauce <input type="checkbox"/>
Exploración de Aguas Subterráneas <input checked="" type="checkbox"/>	Emisiones Atmosféricas <input checked="" type="checkbox"/>
Vertimiento <input type="checkbox"/>	Otro: <input type="checkbox"/> Cuál: _____
PRONUNCIAMIENTO DE AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	
Sustracción de Área de Reserva Forestal <input type="checkbox"/>	
Levantamiento de Veda <input type="checkbox"/>	Otro: <input type="checkbox"/> Cuál: _____
DOCUMENTACIÓN ANEXA A LA SOLICITUD	
1. Formato para la Verificación Preliminar de la Documentación que conforma la solicitud de la licencia ambiental.	
2. Estudio de Impacto Ambiental el cual deberá presentarse de acuerdo con la metodología para la presentación de estudios ambientales.	
Firma del solicitante	ANDRES RIBERO GARCIA Fecha JULIO DE 2022
	Nombres

G.2. Informe de Cumplimiento Ambiental – ICA I-2022



EMPRECAL S.A.S
Nit: 804.002.739 - 1

San Gil, 21 de julio de 2022

Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS		
Numero de radicado:	80.30.12999.2022	
Dependencia:	SGL	
Tipo de documento:	Comunicaciones oficiales recibidas	
Dependencia envió:	SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL	
Fecha: 21-07-2022	Folios: 47	
Hora: 11:14 AM		
Teléfono de la corporación: (607) 7240762		

CCD HORA

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS
Subdirección de Autoridad Ambiental
San Gil, Santander

Ref. Informe de Cumplimiento Ambiental – ICA I-2022.
Expediente N° 0228-003 unificado Expediente N° 0026-005

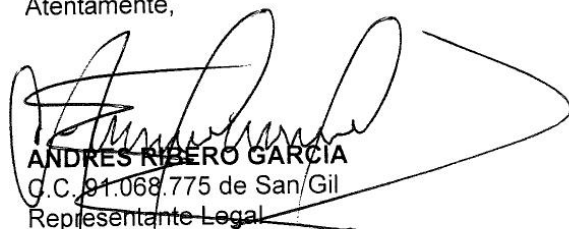
Cordial Saludo,

En desarrollo de la gestión ambiental de la empresa EMPRECAL SAS, ANDRES RIBERO GARCÍA, en calidad de titular de la licencia de explotación 16578 y contrato de concesión CLR-081, remito el Informe de Cumplimiento Ambiental – ICA I-2022, del proyecto minero en desarrollo, el cual contiene las actividades desarrolladas en el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2022 al 30 de junio de 2022 (4 meses), relacionadas con los avances de los programas del Plan de Manejo Ambiental; para su revisión y aprobación.

Así mismo, con la presentación del citado informe, se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 0738 de octubre 4 de 2004 (**Expediente N° 0228-003**) y **Resolución N° 01310 de diciembre 12 de 2006 (Expediente N° 0026-005)** respectivamente, en las cuales se otorga Licencia Ambiental y se dictan otras disposiciones.

*Adjunto el informe en medio físico y magnético (CD).


Atentamente,


ANDRES RIBERO GARCÍA
C.C. 91.068.775 de San Gil
Representante Legal

Proyecto	Hugo Figueredo Ingeniero Ambiental	Firma
----------	---------------------------------------	-------

G.3. Soporte de pago Tasa por Evaluación Ambiental



Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS		
Numero de radicado:	80.30.14105.2022	
Dependencia:	SGL	
Tipo de documento:	Comunicaciones oficiales recibidas	
Dependencia envió:	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE RECURSOS RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Fecha:	05-08-2022	
Hora:	11:25 AM	
Teléfono de la corporación:		39132741

San Gil, agosto 5 de 2022

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS
Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana.
 San Gil, Santander

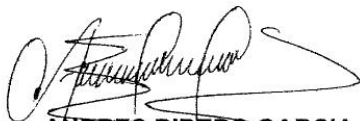
Ref. Soporte de pago Tasa por Evaluación Ambiental, según AUTO SAO No. 0497-2022, del 03 de agosto de 2022. Expediente N° 0228-2003 unificado Expediente N° 0026-2005

Cordial Saludo,

En desarrollo de la gestión ambiental de la empresa EMPRECAL SAS, ANDRES RIBERO GARCÍA, en calidad de titular del contrato de concesión CLR-081, remite el Soporte de pago realizado en cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Auto SAO No. 0497-2022, del 03 de agosto de 2022; en el marco del trámite de solicitud de modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante resolución DLG No. 0738 del 04 de octubre de 2004.

Lo anterior, con el fin de que este soporte sea anexado al Expediente N° 0228-2003 unificado Expediente N° 0026-2005 y continuar el trámite respectivo.

Atentamente,



ANDRES RIBERO GARCIA
 C.C. 91.068.775 de San Gil
 Representante Legal

Proyecto	Hugo Figueredo Ingeniero Ambiental	Firma
----------	---------------------------------------	-------

Anexo: Soporte de pago / Consignación Banco Agrario 39132741: (un (1) Folio)



05/08/2022 08:30:11 Cajero: npenagom

Oficina: 6042 - SAN GIL

Terminal: B6042C.J040EQ Operación: 39132741

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	\$5,694,513.00
Costo de la transacción:	\$0.00
Iva del Costo:	\$0.00
GMF del Costo:	\$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 21026 CAS-TASA DE EVALUACION -RM

Ref 1: 91068775

Ref 2: 91068775

Ref 3:

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

G.4. Cumplimiento al Artículo Tercero del Auto SAO No. 520.2022



EMPRECAL S.A.S
Nit: 804.002.739 - 1

Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS	
Numero de radicado:	80.30.14919.2022
Dependencia:	SGL
Tipo de documento:	Comunicaciones oficiales recibidas
Dependencia envió:	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE RECURSOS RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Fecha:	22-08-2022
Hora:	02:28 PM
Teléfono de la corporación: 0304 244799	

San Gil, agosto 22 de 2022.

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS
Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana
San Gil, Santander

Ref. Cumplimiento al artículo Tercero del Auto SAO No. 520.2022 del 19 de agosto de 2022.
Expediente CAS 0228.2003 unificado al expediente CAS 026.2005.

Cordial saludo,

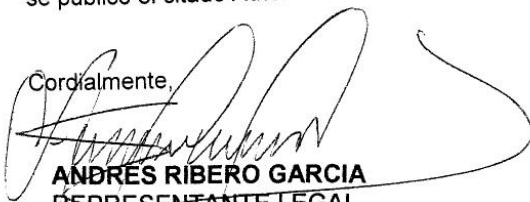
En el marco del trámite de solicitud de modificación de Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución DLG No. 0738 del 04 de octubre de 2004 y en atención al Auto SAO No. 520.2022 del 19 de agosto de 2022, el cual en su artículo Tercero establece:

“De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993, el encabezamiento y la parte resolutive de la presente providencia, deberá ser publicada en un periódico de amplia circulación regional, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de ejecutoria de la misma y la constancia de la publicación y un ejemplar en original del diario deberá ser allegada a la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander...”;

EMPRECAL S.A.S. remite la certificación de la publicación del acto administrativo en el Periódico El Frente de Bucaramanga, con el fin de que sea incluido en el expediente CAS 0228.2003 unificado al expediente CAS 026.2005 y para continuar el trámite pertinente.

Así mismo, se remite un ejemplar del periódico El Frente (Edición 21 de agosto de 2022), donde se publicó el citado Auto.

Cordialmente,



ANDRÉS RIBERO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRECAL SAS

**LA SUSCRITA GERENTE DE
PERIODICOS Y PUBLICACIONES S.A.S
EMPRESA EDITORA DEL PERIODICO EL FRENTE**

CERTIFICA

Que en la edición No. 23145 del día 21 de Agosto de 2022 se publicó: **SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SAO – CAS. AUTO SAO. No.520.2022.** San Gil 19-08-2022. **DISPONE. PRIMERO:** Admitir la solicitud de modificación de Licencia Ambiental otorgada mediante resolución DLG No. 0738 de 04 de octubre de 2004, para la explotación técnica de un yacimiento de caliza y demás concesibles, área descrita en el contrato de concesión minero CLR-081, localizado en el predio denominado la Pedregosa, vereda Piedra del Sol del municipio de Pinchóte departamento de Santander, formulada por el señor **ANDRES RIBERO GARCIA**, en calidad de titular minero. **SEGUNDO:** Declárese iniciado el presente trámite de Evaluación Ambiental a la solicitud de modificación de licencia ambiental otorgada mediante resolución DLG No. 0738 de 04 de octubre de 2004, para la explotación técnica de un yacimiento de caliza y demás concesibles, área descrita en el contrato de concesión minero CLR-081, localizado en el predio denominado la Pedregosa, vereda Piedra del Sol del municipio de Pinchóte departamento de Santander, formulada por el señor **ANDRES RIBERO GARCIA. TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 Ley 99 de 1993, el encabezamiento y la parte resolutive de la presente providencia deberá ser publicada en un periódico de amplia circulación regional dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de ejecutoria de la misma y la constancia de la publicación y un ejemplar en original del diario deberá ser allegada a la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander para ser anexado al expediente CAS 0228.2003 unificado al expediente CAS 026.2005. **CUARTO:** Por la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS, conforme al artículo 67 del Código contencioso administrativo notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia al señor **ANDRES RIBERO GARCIA**, en calidad de titular minero o al correo electrónico gestorambiental@emprecal.com. a quien se le hará entrega de una copia de este Auto, dejando la respectiva constancia dentro de; Expediente CAS No. 0228.2003 unificado al expediente CAS No. 026.2005. **PARÁGRAFO:** De no ser posible la notificación personal y/o electrónica, se deberá notificar por según lo señalado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo...

Se hace constar que el periódico tiene circulación nacional. La presente constancia se firma a los 21 días del mes de Agosto de 2022.


YUDDANELLY CAMELO RUEDA
GERENTE

G.5. Comunicados Colegios



San Gil, 15 de septiembre de 2022.

Señores
COLEGIO ALBERTO SANTOS BUITRAGO DE SOCORRO
Atn. Orlando Verdugo Castro
Rector
 Socorro, Santander

Ref.: Actividad de capacitación y recreación en Sede Buena Vista, Colegio Alberto Santos Buitrago.

Cordial saludo,

En el marco de la gestión social y ambiental que desarrolla la empresa EMPRECAL SAS y en atención al asunto, se informa que la empresa está interesada en realizar una capacitación en el tema de Manejo de residuos y reciclaje dirigida a la comunidad educativa de la Sede Buena Vista, y posterior a ello, una actividad lúdica con los estudiantes; por lo tanto, se solicita comedidamente su aprobación para la actividad.

La actividad en mención tendría una duración aproximada de tres (3) horas y se tiene previsto realizarla en la primera semana del mes de octubre de 2022, para lo cual, de ser positiva su respuesta, se coordinará la fecha, hora y se ultimarán detalles con el docente de la sede educativa.

Agradecemos de antemano su atención y para efectos de respuesta los datos de contacto son: correo electrónico gestorambiental2@emprecal.com y número de teléfono: 3234971584.

Atentamente,


ANDRÉS RIBERO GARCÍA
 Representante Legal
 C.C. 91.068.775

Nota:
 Se radica via whatsapp
 al Nro. 3152135987
 Docente Nubia.

Proyectó	Susana Cuéllar P. Aux. Ambiental	Firma
----------	-------------------------------------	-------



San Gil, 15 de septiembre de 2022.

Señores
COLEGIO INTEGRADO PEDRO SANTOS DE PINCHOTE
Atn. Juan Bautista Carreño Muñoz
 Pinchote, Santander

**Ref.: Actividad de capacitación y recreación en Sede C Piedra del Sol,
 Colegio Integrado Pedro Santos.**

Cordial saludo,

En el marco de la gestión social y ambiental que desarrolla la empresa EMPRECAL SAS y en atención al asunto, se informa que la empresa está interesada en realizar una capacitación en el tema de Manejo de residuos y reciclaje dirigida a la comunidad educativa de la Sede C Piedra del Sol, y posterior a ello, una actividad lúdica con los estudiantes; por lo tanto, se solicita comedidamente su aprobación para la actividad.

La actividad en mención tendría una duración aproximada de tres (3) horas y se tiene previsto realizarla en la primera semana del mes de octubre de 2022, para lo cual, de ser positiva su respuesta, se coordinará la fecha, hora y se ultimarán detalles con el docente de la sede educativa.

Agradecemos de antemano su atención y para efectos de respuesta los datos de contacto son: correo electrónico gestorambiental2@emprecal.com y número de teléfono: 3234971584.

Atentamente,



ANDRÉS RIBERO GARCÍA
 Representante Legal
 C.C. 91.068.775

Proyectó	Susana Cuéllar P. Aux. Ambiental	Firma
----------	-------------------------------------	-------



San Gil, 15 de septiembre de 2022.

Señores
COLEGIO INTEGRADO PEDRO SANTOS DE PINCHOTE
Atn. Juan Bautista Carreño Muñoz
Rector
 Pinchote, Santander

Ref.: Actividad de capacitación y recreación en Sede D El Cucharo, Colegio Integrado Pedro Santos.

Cordial saludo,

En el marco de la gestión social y ambiental que desarrolla la empresa EMPRECAL SAS y en atención al asunto, se informa que la empresa está interesada en realizar una capacitación en el tema de Manejo de residuos y reciclaje dirigida a la comunidad educativa de la Sede D El Cucharo, y posterior a ello, una actividad lúdica con los estudiantes; por lo tanto, se solicita comedidamente su aprobación para la actividad.

La actividad en mención tendría una duración aproximada de tres (3) horas y se tiene previsto realizarla en la primera semana del mes de octubre de 2022, para lo cual, de ser positiva su respuesta, se coordinará la fecha, hora y se ultimarán detalles con el docente de la sede educativa.

Agradecemos de antemano su atención y para efectos de respuesta los datos de contacto son: correo electrónico gestorambiental2@emprecal.com y número de teléfono: 3234971584.

Atentamente,



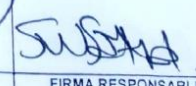




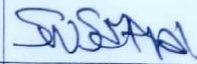
ANDRÉS RIBERO GARCÍA
 Representante Legal
 C.C. 91.068.775


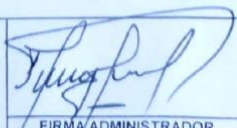
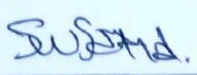
Proyectó	Susana Cuéllar P. Aux. Ambiental	Firma
----------	-------------------------------------	-------


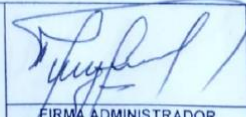

Apéndice H. Visitas de campo.

	SOPORTE TECNICO MINA PEDREGOSA		CODIGO: FO-GA-ST-EM
	CONTROLADO SI _X_ NO ___		VERSIÓN: 01
Proceso Responsable		Departamento de Gestión Ambiental	
INFORMACION GENERAL			
NOMBRE DEL RESPONSABLE		CARGO	
Susana Cuellar P.		GESTOR AMBIENTAL	
FECHA (dd/mm/aa)	Hora inicio	Hora fin	
05/07/2022	7:00 am	12:00 M.	
REPORTE DE ACTIVIDADES			
<p>Atención a visita por parte de profesionales ambientales de la CAS, en relación con una queja de la comunidad por emisiones de material particulado y ruido.</p> <p>Se hace un recorrido del frente de trabajo en conjunto con delegados de la autoridad ambiental, verificando las medidas implementadas en área de trituradora para control de emisiones, pantallas de polisorbida instaladas, humectación de áreas internas y vías de acceso.</p> <p>Así mismo, en la visita se evidencia la vegetación circundante al proyecto minero.</p> <p>Se envía información complementaria por correo.</p>			
OBSERVACIONES:			
		FIRMA ADMINISTRADOR 91519333	
		FIRMA RESPONSABLE	


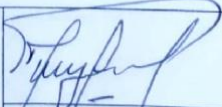

	SOPORTE TECNICO MINA PEDREGOSA	CODIGO: FO-GA-ST-EM
	CONTROLADO SI _X_ NO ___	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27/12/2017
		PAGINA: 1 DE 1
Proceso Responsable	Departamento de Gestión Ambiental	
INFORMACION GENERAL		
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Susana Luján P.	CARGO GESTOR AMBIENTAL
FECHA (dd/mm/aa)	07/07/2022	Hora inicio 7:00 am
		Hora fin 12:00 H.
REPORTE DE ACTIVIDADES		
<p>Verificación de seguimiento al funcionamiento de los filtros, en relación con eficiencia de implementación de los métodos de control, como humectación del material y portallas instaladas.</p> <p>Se verificó que la emisión de material particulado se encuentra en condiciones aceptables (verificación visual).</p> <p>Se imponen recomendaciones a los operadores para continuar con la aplicación de los métodos.</p>		
}		
OBSERVACIONES:	 FIRMA ADMINISTRADOR 91.519.333	
	 FIRMA RESPONSABLE	


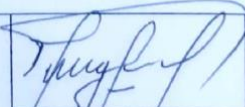

	SOPORTE TECNICO MINA PEDREGOSA		CODIGO: FO-GA-ST-EM
	CONTROLADO SI_X_NO ___		VERSION: 01
Proceso Responsable		Departamento de Gestión Ambiental	
INFORMACION GENERAL			
NOMBRE DEL RESPONSABLE		CARGO	
Susana Mellor P.		GESTOR AMBIENTAL	
FECHA (dd/mm/aa)	Hora inicio	Hora fin	
11/07/2022	9:00 AM	12:00 ML	
REPORTE DE ACTIVIDADES			
<p>En atención al programa de protección de flora y fauna, se hace recorrido al área asignada para compensación forestal, evidenciando que los individuos forestales presentan buen estado fitosanitario.</p> <p>Se identifica la necesidad de hacer limpieza de arboles por lo que se solicita al administrador de la mina designar personal capacitado y programar la rocea con guadana (macaoneo) de la zona de compensación. La actividad queda programada para el día 12/07/2022.</p>			
OBSERVACIONES:		 FIRMA ADMINISTRADOR 91 519 333	 FIRMA RESPONSABLE


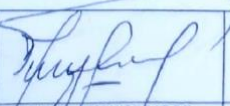

 EMPREGAL S.A.S. <small>NIT. 804.002.739-1</small>	SOPORTE TECNICO MINA PEDREGOSA		CODIGO: FO-GA-ST-EM
	CONTROLADO SI_X_NO ___		VERSIÓN: 01
	Proceso Responsable		Departamento de Gestión Ambiental
INFORMACION GENERAL			
NOMBRE DEL RESPONSABLE <i>Susana Cuellar P.</i>		CARGO GESTOR AMBIENTAL	
FECHA (dd/mm/aa) <i>12/07/2022 - 13/07/2022</i>		Hora inicio	Hora fin
REPORTE DE ACTIVIDADES			
<p><i>Se realiza acompañamiento a jornadas de orden y aseo en general en el frente de trabajo. Así mismo, se verifica el avance del mantenimiento en la zona de reforestación.</i></p>			
(Empty space for additional activity reports)			
OBSERVACIONES:		 FIRMA ADMINISTRADOR 91.519.333	 FIRMA RESPONSABLE


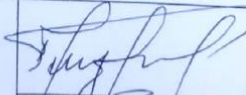

 EMPREGAL SAS N.I.L. 804.002.739-1	SOPORTE TECNICO MINA PEDREGOSA		CODIGO: FO-GA-ST-EM
	CONTROLADO SI_X_ NO ___		VERSIÓN: 01
			FECHA: 27/12/2017
Proceso Responsable		Departamento de Gestión Ambiental	
INFORMACION GENERAL			
NOMBRE DEL RESPONSABLE		CARGO	
Susana Cuellar Pérez		GESTOR AMBIENTAL	
FECHA (dd/mm/aa)	Hora inicio	Hora fin	
26-07-2022	7:00 am	9:00 am	
REPORTE DE ACTIVIDADES			
<p>Se brindó capacitación al personal en general de la mina, en la cual se abordaron los temas</p>			
<p>Asi mismo, se realizó una jornada de orden y aseo en las diferentes áreas de trabajo.</p>			
<div style="position: absolute; top: 50%; left: 50%; transform: translate(-50%, -50%); font-size: 4em; opacity: 0.5;">S</div>			
OBSERVACIONES:		 FIRMA ADMINISTRADOR 91.514.333	
		 FIRMA RESPONSABLE	

Escaneado con CamScanner

	SOPORTE TECNICO MINA PEDREGOSA		CODIGO: FO-GA-ST-EM
	CONTROLADO SI_X_NO ___		VERSIÓN: 01
Proceso Responsable		Departamento de Gestión Ambiental	
INFORMACION GENERAL			
NOMBRE DEL RESPONSABLE		CARGO	
Susana Cuellar Pérez		GESTOR AMBIENTAL	
FECHA (dd/mm/aa)	Hora inicio	Hora fin	
09-08-2022	7:00 am	12:00m	
REPORTE DE ACTIVIDADES			
<p>Participación en socialización de la Política Pública Minero Energética, por parte del equipo de trabajo de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Santander; en esta reunión se socializaron por parte de la gobernación los metas en cuanto a la política pública minero energética, los retos y principales enfoque de la gobernación en ese sentido. Asimismo, los proyectos mineros (delegados) construyeron y compartieron con los participantes los principales problemas y/o inconvenientes que consideran de mayor relevancia, para el desarrollo de cada uno de estos.</p>			
OBSERVACIONES:		 FIRMA ADMINISTRADOR 91519.333	 FIRMA RESPONSABLE

 EMPRECAL S.A.S. NIT. 804.002.739-1	SOPORTE TECNICO MINA PEDREGOSA		CODIGO: FO-GA-ST-EM	
	CONTROLADO SI_X_NO__		VERSIÓN: 01	
Proceso Responsable		Departamento de Gestión Ambiental		
INFORMACION GENERAL				
NOMBRE DEL RESPONSABLE		CARGO		
Susana Cuellar Perez		GESTOR AMBIENTAL		
FECHA (dd/mm/aa)	Hora inicio	Hora fin		
19-08-2022	7:00 am	12:00 am		
REPORTE DE ACTIVIDADES				
<p>Con el fin de realizar actividades de formación y recreativas con las escuelas más cercanas al proyecto minero, se realizaron visitas a las escuelas de las veredas Piedra del Sol, La Granga y Buena Vista, con el fin de presentar la propuesta sobre la actividad y tomar los datos necesarios para la logística correspondiente.</p> <p>Se registran los datos de contacto de los docentes que reciben la visita, quienes indican que están interesados en realizar las actividades, pero que se debe dirigir por escrito al colegio.</p> <p>Se redactará la solicitud al colegio.</p>				
OBSERVACIONES:				
		 FIRMA ADMINISTRADOR 11.314.333		 FIRMA RESPONSABLE

 EMPREGAL S.A.S. <small>NIT. 804.002.739-1</small>	SOPORTE TECNICO MINA PEDREGOSA		CODIGO: FO-GA-ST-EM
	CONTROLADO SI_X_NO ___		VERSIÓN: 01
Proceso Responsable		Departamento de Gestión Ambiental	
INFORMACION GENERAL			
NOMBRE DEL RESPONSABLE		CARGO	
Susana Cuellar Perez		GESTOR AMBIENTAL	
FECHA (dd/mm/aa)	Hora inicio	Hora fin	
31-03-2022	7:00 am	12:00 m	
REPORTE DE ACTIVIDADES			
<p>Teniendo en cuenta que se habia solicitado apoyo con el personal idoneo para receia (macaneros) de accesos a la mina y areas verdes aledañas, se realiza acompañamiento a la actividad.</p> <p>Se verifica el uso de elementos de proteccion personal y que la receia no sobre pase los limites del predio, así mismo, que se elimine únicamente arvenses de porte bajo para garantizar la vegetación circundante</p>			
OBSERVACIONES:			
		 FIRMA ADMINISTRADOR 51.519.333	 FIRMA RESPONSABLE

 EMPREGAL SAS NIT. 804.002.738-1	SOPORTE TECNICO MINA PEDREGOSA		CODIGO: FO-GA-ST-EM	
	CONTROLADO SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		VERSIÓN: 01	
Proceso Responsable		Departamento de Gestión Ambiental		
INFORMACION GENERAL				
NOMBRE DEL RESPONSABLE		Susana Cuellar P.		CARGO GESTOR AMBIENTAL
FECHA (dd/mm/aa)		13-09-2022		Hora inicio 7:00 am
				Hora fin 12:00 m
REPORTE DE ACTIVIDADES				
Se realizó jornada de separación adecuada de residuos, adecuación de sitio de acopio de residuos peligrosos y aceites. Los filtros de aceite usados se acopiaron en recipiente separado de los filtros de aire, así mismo, los residuos peligrosos se acopiaron en bolsas color rojo. Se hizo orden y aseo en áreas circundantes al acopio de residuos. Se hizo mantenimiento a la señalización del acopio de residuos.				
}				
OBSERVACIONES:				
		 FIRMA ADMINISTRADOR 91.519.333		 FIRMA RESPONSABLE